

FECHA: 11/05/2017  
EXPEDIENTE Nº: 9664/2017  
ID TÍTULO: 2503645

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL  
(ALEGACIONES)**

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Seguridad por la Universidad de Murcia
<b>Menciones</b>	Mención en Seguridad Pública, Mención en Seguridad Privada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	•ISEN Formación Universitaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**.

## ASPECTOS A SUBSANAR

### **ALEGACIÓN PREVIA:**

Con carácter previo a la realización de las alegaciones a las observaciones realizadas por la Comisión de Verificación del Plan de Estudios del Grado en Seguridad presentado por la Universidad de Murcia, y en cuanto que afecta a las mismas, **SE RENUNCIA A LA IMPARTICIÓN EN LA MODALIDAD “A DISTANCIA”** solicitada inicialmente.

Como se indica en la Memoria presentada, se solicitaba la impartición del título tanto de forma “presencial” (70 estudiantes) como “a distancia” (120 estudiantes). Con prudencia se retrasaba un curso la implantación de la segunda de las modalidades *con el fin de preparar el material audiovisual y preparar técnicamente al profesorado para impartir esta modalidad “a distancia”*.

Sin embargo, las diversas observaciones de la Comisión en los Criterios 5º, 6º y 7º relacionadas con esta modalidad de impartición, añaden otros problemas imposibles de subsanar en el período de alegaciones. Así, a modo de ejemplo, la Universidad de Murcia tiene firmados convenios con instituciones públicas y Privadas que permiten realizar prácticas (tanto las externas del Prácticum como aquellas otras que requieran cierta presencialidad, como pudiera ser el caso de “Balística”) a todos nuestros estudiantes en el ámbito de nuestra Región y provincias colindantes, pero serían necesarios nuevos convenios con instituciones del resto del país para que pudieran ser realizadas por los estudiantes que cursando el grado en la modalidad “a distancia” no residen en nuestro ámbito territorial.

***Por ello, se modifica la memoria para suprimir todos aquellos apartados referidos a la modalidad de impartición del grado “a distancia”***

Nota: La Nueva información incluida en los anexos se ha resaltado en color rojo.

## **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

- A. *La Universidad trata de formular un Grado generalista, abarcando distintas ramas de conocimiento (Psicología, Derecho, Criminología). Sin embargo, en la justificación se incide en la necesidad de una formación especializada para la formación de policías y personal de seguridad, lo que es incompatible con un Grado y contradictorio con la aspiración de un grado generalista. Debe modificarse.*

*Se deben aportar evidencias que permitan poner claramente de manifiesto el interés del Grado. La justificación es inadecuada porque pretende formar a “profesionales que reúnan conocimientos multidisciplinares que provengan de distintos campos: Derecho, Criminología, Psicología,...”, circunstancia que ya requiere el disponer de una formación de grado universitario. Asimismo, no puede justificarse el grado señalando que faltan policías en España (cuando para ello no se requiere ser graduado).*

- B. *Se deben describir los procedimientos de consulta internos y externos realizados para la elaboración del plan de estudios, especificar los colectivos que han sido consultados.*

### **ALEGACIONES:**

- A. **GRADO GENERALISTA MULTIDISCIPLINAR. JUSTIFICACIÓN DEL GRADO:**

*(Se ha rehecho y ampliado el apartado 1º del Anexo con el Criterio 2.1 - JUSTIFICACIÓN DEL GRADO)*

La Comisión realiza observaciones al apartado de JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO, poniendo de manifiesto la contradicción que supone “formular un Grado generalista, abarcando distintas ramas de conocimiento” incidiendo en la “formación especializada para la formación de policías y personal de seguridad, lo que es incompatible con un Grado y contradictorio con la aspiración de un grado generalista”.

Ciertamente, parece que la redacción no ha sido acertada, pues lo que se trataba de exponer es que debe existir un grado generalista relacionado con la seguridad. Su carácter debe ser multidisciplinar porque un graduado en esta titulación debe tener conocimientos y adquirir competencias relacionados con distintos ámbitos académicos, fundamentalmente de la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, pero también de las otras, ya que los perfiles profesionales para los que formará este grado y, en su caso, la posterior especialización, pueden ser muy variados (desde detective privado, a jefe de seguridad de una empresa, especialista en ciberseguridad o miembro de las escalas superiores de mando de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado).

La alusión a “formación especializada” señalada en la memoria -también poco atinada, pues correspondería al nivel de máster- venía referida a que ninguno de

los grados tradicionales responde a una formación generalista relacionada con la seguridad, por lo que es necesario un grado generalista que responda a esta exigencia. En ningún caso pretendía, y por ello se ha rectificado la memoria, formar especialistas en los distintos ámbitos científicos o profesionales de la seguridad.

De hecho, muchos de los títulos universitarios surgidos en las últimas décadas parten de una formación al margen de la universidad referida a una profesión que no encontraba cauce idóneo en la formación universitaria por razón de su multidisciplinariedad. Sirvan de ejemplo los Graduados Sociales (posteriormente Diplomados en Relaciones Laborales, para los que la Licenciatura en Derecho, era insuficiente porque necesitaban mayores contenidos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social así como otros relacionados con otras disciplinas como la economía, la empresa, la psicología, la sociología y la prevención de riesgos laborales) o los Trabajadores Sociales (Diplomados en Trabajo Social tras su incorporación al catálogo de títulos universitarios, con contenidos de Derecho, Psicología, Economía, Sociología, Antropología, Políticas Sociales y Ciencias Socio-Sanitarias).

En este sentido, cobra sentido un Grado en Seguridad, máxime cuando la propia legislación alude al mismo, también desde una perspectiva generalista, para el ejercicio de determinadas profesiones de este ámbito; así la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en su preámbulo se refiere a “...grado universitario para el acceso a las diferentes profesiones de seguridad privada...” y en su artículo 29 a “...un título universitario oficial de grado en el ámbito de la seguridad...” (para acceder a la profesión de Jefe de Seguridad) y a “...un título universitario de grado en el ámbito de la investigación privada...” (para acceder a la profesión de Detective Privado).

Al igual que muchos otros grados, entre ellos los citados, el Grado en Seguridad sería suficiente para el ejercicio de determinadas profesiones relacionadas con el mismo, sin que su carácter multidisciplinar exija disponer de una formación previa de grado universitario. No habilitaría para todas puesto que en algunos casos, significativamente las relacionadas con la seguridad pública, la Ley exige un acceso previo mediante oposición y una formación adicional especializada; y en otros, las competencias adquiridas en el grado son insuficientes, como ocurriría con un especialista en ciberseguridad o en seguridad internacional.

Respecto a la observación de la Comisión “*Asimismo, no puede justificarse el grado señalando que faltan policías en España (cuando para ello no se requiere ser graduado)*”, tampoco la memoria ha sido capaz de transmitir la idea de que la alusión a la necesidad de incrementar la plantilla policial en España no se refería

a la Escala Básica (para la que no se necesita ser graduado). Se pretendía mostrar que ello también conlleva el aumento de las escalas de mando de la policía (Superior, Ejecutiva y de Subinspección), para cuyo acceso a las mismas sí se requiere la posesión de un Grado universitario.

Si bien es cierto que la legislación no exige, a diferencia de la Ley de Seguridad Privada, que sea un grado relacionado con la Seguridad, planteábamos que *“que si el grado que da acceso a estas profesiones no es uno cualquiera sino el de seguridad, y dada la adecuación de su plan de estudios, se habrán adquirido los conocimientos y las competencias necesarias que facilitarán el éxito para acceder a las escalas superiores de estas profesiones tanto por oposición libre como por promoción interna”*. Dicho de otro modo, los conocimientos exigidos en las pruebas selectivas de funcionarios de estas escalas policiales están incorporados plenamente en el plan de estudios del Grado en Seguridad que se ha presentado, lo que facilitará el éxito en el acceso a estas escalas superiores tanto por oposición libre como por promoción interna.

Como evidencia añadida que permiten poner claramente de manifiesto el interés y la justificación de la existencia del Grado, es que en la actualidad se imparten en España los siguientes grados generalistas en Seguridad:

- GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, impartido a distancia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ([https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=plan\\_estudio&ver=wpe002&codTitulacion=4012&tipotitulacion=G](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=plan_estudio&ver=wpe002&codTitulacion=4012&tipotitulacion=G)).
- GRADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL, impartido en sus modalidades de “presencial” y “a distancia” por la Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI), adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona (<http://www.uab.cat/web/estudiar/listado-de-grados/informacion-general-1216708258897.html?param1=1228206206162>).
- GRADO EN SEGURIDAD, impartido en modalidad “presencial” por el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya, Centro Adscrito a la Universidad de Barcelona ([http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03\\_universitaria/oferta-academica/grau\\_en\\_seguretat/](http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03_universitaria/oferta-academica/grau_en_seguretat/)).
- GRADO EN SEGURIDAD, impartido en modalidad “presencial” por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid ([http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03\\_universitaria/oferta-academica/grau\\_seguretat/](http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03_universitaria/oferta-academica/grau_seguretat/)).
- Con cierto grado de especialización, pues se encuentra ligado a la formación de oficiales de la Guardia Civil, hay que hacer referencia al Grado en Gestión de Seguridad Pública, impartido en modalidad “presencial” por el Centro Universitario de la Guardia Civil, Adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid ([http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Grado/es/Detalle/Estudio\\_C/1371230045645/1371212987094/Grado\\_en\\_Gestion\\_de\\_Seguridad\\_Publica](http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Grado/es/Detalle/Estudio_C/1371230045645/1371212987094/Grado_en_Gestion_de_Seguridad_Publica)).

En cuanto a referencias internacionales, sirvan de ejemplo:

- *Baccalauréat en sécurité et études policières, Université de Montreal (Canadá)*  
(<https://admission.umontreal.ca/programmes/baccalaureat-en-securite-et-etudes-policieres/structure-du-programme/>).
- B.Sc. SECURITY STUDIES, Universiteit Leiden (Holanda)*  
(<http://www.bachelors.leiden.edu/studies/info/security-studies> ).
- B.Sc. SAFETY & SECURITY MANAGEMENT, The Hague University (Holanda)*  
(<https://www.thehagueuniversity.com/programmes/bachelors/safety-security-management-studies> ).
- B.Sc. RISK AND SECURITY MANAGEMENT, University of Portsmouth. (Reino Unido)*  
(<http://www.port.ac.uk/courses/law-and-criminology/bsc-hons-risk-and-security-management/> )
- BACHELOR OF PUBLIC SAFETY AND SECURITY, University Charles Sturt (Australia)*  
(<http://www.csu.edu.au/courses/bachelor-of-public-safety-and-security> ).
- *BACCALAURÉAT EN SÉCURITÉ PUBLIQUE, Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá)*  
([https://oraprdnt.uqtr.quebec.ca/pls/public/pgmw001?owa\\_cd\\_pgm=7399](https://oraprdnt.uqtr.quebec.ca/pls/public/pgmw001?owa_cd_pgm=7399) )

En el Apartado 2.2 del Anexo al Criterio 2º de la memoria se hace referencia a en qué medida estos referentes nacionales e internacionales han influido en la configuración del plan de estudios del Grado propuesto.

**B. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

*Se explicitan en el Apartado 2.3 del rechecho Anexo 2. 1 (JUSTIFICACIÓN DEL GRADO).*

Debe resaltarse que los profesionales externos consultados han sido decisivos para la configuración del Grado, dotándolo dentro de su carácter generalista de un indudable perfil profesionalizante.

---

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

*En relación con las competencias generales, la CG1 no es una competencia y las competencias CG4 y CG17 no son evaluables.*

*En cuanto a las competencias específicas, las CE8, CE20 y CE24 no son evaluables. Asimismo, la CE15 más que una competencia es un presupuesto para adquirir la competencia correspondiente.*

*Se deben formular claramente, en términos de capacidades y/o habilidades a adquirir por los estudiantes y siguiendo las directrices indicadas en la Guía de Apoyo, las competencias generales y específicas que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios y éstas deben ser coherentes con el objeto del título y evaluables.*

### **ALEGACIONES:**

Nueva formulación de competencias:

- CG1 – Conocer con precisión los conceptos propios del ámbito de la seguridad y la prevención de riesgos y ser capaz de expresarlos correctamente en la lengua castellana.
- CG4 – Conocer los valores esenciales de la ética y la integridad intelectual en la práctica del profesional de la seguridad pública o privada.
- CG17 – Ser capaz de aplicar los conocimientos adquiridos en este Grado en la resolución de diversas situaciones o supuestos prácticos, tanto nacionales como internacionales, relacionados con el ámbito de la seguridad.
- CE8 - Conocer el ordenamiento jurídico y demostrar saber interpretarlo y utilizarlo de manera crítica.
- CE15 – Conocer la legislación nacional que regula tanto la seguridad pública como la privada y ser capaz de utilizarla para resolver distintos supuestos prácticos relacionados con esta materia.
- CE20 – Demostrar conocimientos sobre el comportamiento humano y los factores influyentes en el desarrollo de la personalidad del sujeto.
- CE24 - Conocer tanto el funcionamiento y normas de las empresas de seguridad privada y de los despachos de detectives privados como los protocolos que éstas han de seguir en su relación y colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

*Se incorpora el nuevo contenido de estas competencias en el criterio 3 de la memoria del título y en las fichas de las materias afectadas (criterio 5).*

## **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

- A. *Dado que la Universidad propone un reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios superior al 15%, para poder valorar dicha solicitud, que en este caso supone más del 50% de los créditos del título, se debe aportar la información establecida en el Anexo II de la Guía de apoyo para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster).*
- B. *De cara al reconocimiento por experiencia profesional, se debe aportar información sobre el tipo de actividades que permitirán su reconocimiento, así como la duración mínima de esa experiencia laboral.*

### **ALEGACIONES:**

A. **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN TÍTULOS PROPIOS:**

*Se adjunta documento ANEXO 4.4 en el que se aporta la información del TÍTULO PROPIO requerida conforme a lo establecido en el Anexo II de la Guía de apoyo para la solicitud de verificación de títulos oficiales.*

B. **RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Por lo que se refiere a la experiencia profesional y laboral, ésta podrá ser reconocida siempre y cuando el tipo de experiencia aportada, las funciones desarrolladas en el desempeño del puesto de trabajo y las competencias adquiridas, en un periodo de tiempo suficiente y debidamente acreditadas, tengan correspondencia con las competencias de las materias de la titulación.

A modo de ejemplo, la experiencia profesional que podrá ser reconocida será la relacionada con el desempeño de funciones propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Seguridad Privada, de la Administración Penitenciaria o de Justicia, o miembros del Cuerpo Nacional de Inteligencia o Defensa, siempre y cuando se correspondan con las competencias propias de la materia obligatoria "Practicum" (6 ECTS, Cuatrimestre 8). En concreto, ha de valorarse si la experiencia profesional que se pretende reconocer supone percibir la realidad profesional del graduado en seguridad (CM1), comprender la dinámica de trabajo en la esfera del mundo de la seguridad (CM2), desarrollar un razonamiento crítico sobre el papel desempeñado por el experto en seguridad en la sociedad (CM3) y alcanzar un Autoconocimiento y autocrítica de la capacidad de trabajo personal (CM4).

De acuerdo con el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Master conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia:



1. La presentación de solicitudes para el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional y consecuente superación de la materia "Prácticum", así como el calendario para la resolución y notificación al interesado de las mismas, serán establecidos cada año académico por la Universidad de Murcia en sus "Instrucciones y Normas de Matrícula para cada curso académico".
2. La solicitud se presentará en la secretaría del centro en modelo unificado establecido por la Universidad de Murcia. A ella se acompañará toda la documentación que se estime conveniente -incluidos, en su caso, los cursos o estudios realizados- que acredite tanto el ejercicio laboral o profesional alegado como la adquisición de las competencias asociadas a la materia referida.
3. La Comisión de Reconocimiento de Estudios del Centro es la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos para su posterior resolución por el Director Académico del Centro. En caso de propuesta positiva, se entenderá que la materia "Prácticum" (6 créditos ECTS) ya ha sido superada y no será susceptible de nueva evaluación. En el expediente académico esta materia figurará con la calificación de "Apto" y no computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.
4. Para la elaboración de su propuesta, la citada comisión deberá respetar los criterios establecidos por la Comisión Académica del Grado en Seguridad para el reconocimiento de esta experiencia laboral. Corresponde a la Comisión Académica la determinación del ejercicio de qué profesiones o trabajos son reconocibles, así como la duración mínima de esa experiencia laboral, que como mínimo ha de ser de un año.

Para una información más precisa y detallada se recomienda la lectura de los documentos siguientes:

<http://www.um.es/web/estudios/contenido/normativa/reconocimiento>

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-sobre-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos-en-lasenseñanzas-de-grado-y-master-conducentes-/pdf/120.pdf>

*Se incorpora el contenido de esta alegación a la Memoria del título.*

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

- A. *Para poder valorar la coherencia entre el plan de estudios y las competencias del título, se deben reconsiderar las competencias vinculadas a los módulos o materias, comprobando y mostrando su correspondencia con las competencias del título (reflejadas en el criterio 3), una vez hayan sido reformuladas éstas.*
- B. *El contenido de las distintas materias está presentado, en general, de manera tan escueta, que es imposible conocer y valorar su coherencia e integridad de las mismas y su relación con las competencias asignadas. En otras ocasiones, los contenidos carecen de la amplitud necesaria (en número de créditos) para la correcta impartición de la asignatura.*
- C. *Por ejemplo, en la asignatura "Derecho Constitucional" faltan contenidos en relación con el poder ejecutivo y el poder judicial, y estudiar el Tribunal Constitucional solo en su vertiente como tribunal de conflictos resulta muy pobre, pues olvida su función de amparo de los derechos fundamentales y libertades públicas y la función de garante de la constitucionalidad de las normas con rango de ley.*
- D. *Se debe justificar adecuadamente la introducción de la asignatura "Derecho civil I" en un Grado como el propuesto. Dicha asignatura no es además de formación básica. Se deben revisar, asimismo, los contenidos de dicha asignatura, que mezclan de manera heterogénea aspectos de derecho de la persona y de familia sin un criterio claro.*
- La asignatura de "Derecho Civil II", con sus contenidos actuales, no guarda relación directa con el grado. Debe eliminarse o justificarse su necesidad.*
- E. *Se deben incluir además un mayor número de contenidos en derecho procesal, en especial en derecho procesal penal e intervención de los cuerpos y fuerzas de seguridad en el proceso penal.*
- F. *Se deben revisar asimismo los contenidos de la asignatura de "Derecho Administrativo", que mezclan de manera heterogénea aspectos sin un criterio claro echándose en falta algunos otros como por ejemplo la contratación pública, entre otros. Se debería centrar además en aquellos aspectos más relacionados con el título (régimen jurídico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por ejemplo).*
- G. *Dado que se afirma que hay prácticas de laboratorio en algunas asignaturas y que en algunas materias dichas prácticas son imprescindibles "Balística Forense", se debe explicar cómo se llevan a cabo dichas prácticas en la modalidad a distancia.*
- H. *Se deben desarrollar con mayor amplitud los contenidos de las materias "Criminología II", "Investigación de Incendios" y "Derecho Penal", y en esta incluir en su denominación el Derecho Penitenciario.*
- I. *Se debe modificar el sistema de evaluación de las prácticas externas. La "ejecución de tareas prácticas" no es un sistema de evaluación. Se debe aclarar cómo se hacen las prácticas en la modalidad "a distancia", y cómo se evalúan.*
- J. *Se deben incluir sistemas adecuados de evaluación del TFG.*
- K. *Por otro lado, se debe aclarar cómo se van a desarrollar las prácticas dentro de la modalidad a distancia, ya que lo único que se recoge en la memoria es que en la modalidad a distancia tales actividades formativas y metodologías docentes se llevarán a cabo en un entorno virtual.*

## **ALEGACIONES:**

### **A. REFORMULACIÓN DE COMPETENCIAS CRITERIO 3:**

Se han reformulado las competencias y se han incorporado a la memoria del título.

### **B. CONTENIDO DE LAS MATERIAS:**

En efecto, tal y como indica la Comisión, “el contenido de las distintas materias está presentado, en general, de manera tan escueta”.

En este sentido, hemos seguido las directrices de la Guía (págs. 40 y ss.) en las que se indica las especificaciones que han de constar en la memoria “para cada una de las materias que compongan el plan de estudios”. Así, señala que “su denominación que debe ser coherente con las competencias y contenidos desarrollados en la misma” y que “se indicará una breve descripción de los contenidos”.

Siguen este criterio las diversas memorias de los títulos relacionados con el ámbito de la seguridad que han sido verificados hasta el momento y que han servido de guía para la elaboración del nuestro:

<b>Código</b>	<b>Título</b>	<b>Universidad</b>	<b>Localización Web</b>
2502501	Graduado o Graduada en Prevención y Seguridad Integral por la Universidad Autónoma de Barcelona	Universidad Autónoma de Barcelona	<a href="https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25025012014010701&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos">https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25025012014010701&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos</a>
2503021	Graduado o Graduada en Seguridad por la Universidad Antonio de Nebrija	Universidad Antonio de Nebrija	<a href="https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25030212014061801&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos">https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25030212014061801&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos</a>
2503001	Graduado o Graduada en Seguridad por la Universidad de Barcelona	Universidad de Barcelona	<a href="https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25030012014040301&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos">https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25030012014040301&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos</a>
2502832	Graduado o Graduada en Seguridad y Control de Riesgos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	<a href="https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25028322015031101&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos">https://www.educacion.gob.es/ruct/solicitud/detalles.action?cod=25028322015031101&amp;sit=A&amp;actual=menu.solicitud.basicos</a>

Cuestión diferente es que tal contenido, aunque breve, dé una imagen fiel, completa, sistemática y coherente de los contenidos que han de tratarse necesariamente. Consideramos que es ese el sentido de la apreciación de la Comisión de Verificación, pues es cierto que algunos de los ejemplos que explicita muestran cierto grado de imprecisión sistemática (coherencia) o falta de contenidos (integridad), que a continuación se subsanan.

Por otra parte, asumimos que la breve descripción de los contenidos exige un desarrollo minucioso, a modo de temario, que debe articularse en la guía docente de cada materia en cada curso académico.

C. DERECHO CONSTITUCIONAL: (SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTA MATERIA)

Como ha indicado la Comisión, el contenido de esta materia presentado en la memoria era incompleto y adolecía de algún defecto de falta de sistemática. Tomando como referencia las memorias del Grado en Seguridad de las Universidades de Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Nebrija (1), en las que se incorpora el Derecho Constitucional como materia dotada de 6 créditos, se propone el siguiente contenido:

- La Constitución como norma jurídica. La Constitución de 1978: estructura y reforma.
- Los Poderes y los órganos del Estado. La Corona y la Monarquía Parlamentaria. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
- La organización territorial del Estado. Estado unitario, estado federal y estado regional. El Estado de las Autonomías en la Constitución Española. La autonomía local.
- Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución: Concepto y clasificación de los mismos. Los derechos fundamentales en particular: el principio constitucional de igualdad; los derechos de la esfera personal; los derechos de libertad; las libertades de expresión e información; los derechos de reunión, asociación y manifestación; los derechos de participación.
- Garantía de los derechos. Garantías normativas: La reserva de ley. Las garantías jurisdiccionales: especial referencia al recurso de amparo. La suspensión de los derechos. La institución del Defensor del Pueblo.

(1) ULPGC: <https://sede.educacion.gob.es/cid/152379721457313974713843.pdf>

UB y UAB:

<https://sede.educacion.gob.es/cid/consultaCID?cid=127176054321103250460853>

<https://sede.educacion.gob.es/cid/consultaCID?cid=119144011675851843825453>

U. Nebrija: <https://sede.educacion.gob.es/cid/135642278224076166811383.pdf>

D. DERECHO CIVIL: (SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTA MATERIA)

Como se ha indicado en las alegaciones a las observaciones de la Comisión relativas al Criterio 2 (Justificación del Título), el mismo habilita a los graduados que hayan optado por la Mención en Seguridad Privada, para la obtención del Título de Detective y, consecuentemente, el ejercicio de esta profesión.

La inclusión de las materias DERECHO CIVIL I y DERECHO CIVIL II, responde a las exigencias de la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad POR LA QUE SE DETERMINAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA (BOE núm. 296, de 10 de diciembre), que desarrolla la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero de 2011, sobre personal de seguridad privada, en su sección 2.<sup>a</sup> (Formación previa), señala las materias que han de desarrollarse en los cursos correspondientes al diploma necesario para la habilitación de detectives privados.

Aunque estos requerimientos vienen referidos a los cursos de DETECTIVES PRIVADOS que establezcan los Institutos de Criminología u otros centros

oficiales, adecuados y habilitados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la obtención del diploma de detective privado, y reconocidos por el Ministerio del Interior a efectos de habilitación, no es menos cierto si se opta por la otra vía de acceso a esta profesión (grado en el ámbito de la investigación privada), este título universitario debe acreditar como mínimo la adquisición las competencias señaladas.

Respecto al Derecho Civil, el Apéndice 1 de la resolución *supra* indicada exige como contenidos mínimos:

- Personalidad civil. Personas físicas y jurídicas. Nacionalidad. Vecindad.
- Matrimonio. Circunstancias modificativas del matrimonio ya celebrado: Nulidad, separación y divorcio. El régimen económico matrimonial.
- Paternidad y filiación. Acciones de filiación.
- La incapacitación. La tutela y sus clases.
- El testamento y sus clases.
- Desaparición, ausencia y fallecimiento.
- El Registro Civil. Funciones. Publicidad formal.
- Los bienes. Bienes muebles e inmuebles. La propiedad y la posesión. El Registro de la Propiedad. Funciones. Publicidad formal. La prenda y la hipoteca.
- Obligaciones y contratos. Obligaciones: naturaleza y efecto, tipos, nacimiento, partes y extinción. Contratos: Concepto, partes, interpretación, rescisión y nulidad. Cuasi contratos y obligaciones nacidas de culpa o negligencia.
- Análisis de determinados contratos: Concepto, requisitos, partes y resolución: La compraventa. Arrendamientos urbanos. Especificidades procesales del juicio de desahucio. El contrato de arrendamiento urbano. Obras y servicios. Depósito.

Además, lo relativo al estatuto básico de la persona, su estado civil y las instituciones de protección de menores, así como unas nociones básicas de responsabilidad civil y clases de contratación, también forma parte esencial de las competencias que han de alcanzarse por los graduados que opten por la Mención en Seguridad Pública, tal y como lo prueba el temario de oposiciones para el acceso a los cuerpos o escalas Superior, Ejecutiva y de Subinspección, incluidas en el Grupo A, para los que se exige estar en posesión del título universitario de Grado (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

Obviamente, tales materias no pueden abordarse con profundidad pues abarcan todo el contenido del Derecho Civil que se imparte en el Grado en Derecho. Se trata, como se indica en el apartado de “Resultados del Aprendizaje” de la materia, de conocer los principios básicos, conceptos e instituciones del Derecho civil y las líneas elementales de su regulación.

Justificada la relación con el Grado en Seguridad de los contenidos asignados a las materias de DERECHO CIVIL incluidas en el Grado, parece razonable su agrupamiento en Derecho de la Persona y la Familia (Derecho Civil I) y Derecho Patrimonial (Derecho Civil II).

No obstante, siguiendo las observaciones de la Comisión se reordenan los contenidos de la siguiente forma:

### DERECHO CIVIL I:

- El estatuto jurídico de la persona y los derechos de la personalidad.
- El Registro Civil. Funciones. Publicidad formal.
- Desaparición, ausencia y fallecimiento.
- La protección de los menores y otras personas vulnerables en el ámbito del Derecho Civil. La incapacidad. Instituciones tutelares.
- Nociones básicas de Derecho de Familia: El matrimonio. Regímenes económicos. Situaciones jurídicas de crisis matrimonial. Filiación. La patria potestad.
- Las personas jurídicas. Las distintas clases de personas jurídicas y su régimen jurídico.

### DERECHO CIVIL II:

- Concepto, caracteres y clases de obligación.
- La teoría general del contrato: concepto, elementos, clases y eficacia de los contratos. Análisis de determinados contratos compraventa, arrendamientos urbanos, obras y servicios, préstamo y depósito.
- Los bienes. Bienes muebles e inmuebles. La propiedad y la posesión. El Registro de la Propiedad. La prenda y la hipoteca. La propiedad intelectual.
- La responsabilidad civil. Presupuestos de la responsabilidad civil extracontractual. La reparación del daño. La responsabilidad civil derivada de delito.

Por último, aunque hemos matizado el carácter básico de los contenidos de DERECHO CIVIL I, siguiendo la observación de la Comisión sobre que dicha materia no es de formación básica, y proponemos su permuta con la materia DERECHO PENAL I, (referida a la Parte General del Derecho Penal [figura como básica en el Grado en Derecho de la Universidad de Murcia]), pasando DERECHO CIVIL I al Primer Cuatrimestre del Segundo Curso y esta última, como materia de formación básica, al Segundo Cuatrimestre del Primer Curso.

### E. DERECHO PROCESAL: (SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTA MATERIA)

Se siguen las apreciaciones de la Comisión y se desarrolla y ordenan los contenidos de DERECHO PROCESAL II relativos al proceso penal.

Ello exige un incremento de 1,5 créditos de esta asignatura, pasando a 6 créditos. Tales créditos se reducen de la materia VICTIMOLOGÍA que queda con 4,5 créditos.

#### Contenido DERECHO PROCESAL II:

- El Derecho Procesal Penal. Acción penal y el derecho a la tutela efectiva del art. 24.1 de la C.E. Especial referencia a la presunción de inocencia.
- El proceso penal: función, tipos y objeto. El sistema acusatorio formal. Oralidad, concentración, intermediación y publicidad.
- Sujetos del proceso penal. Los tribunales y las partes acusadoras y acusadas.
- Actos del proceso y sus efectos. Resoluciones judiciales y actos del secretario. La cosa juzgada. Costas y gastos.

- Proceso ordinario por delitos graves: El sumario o fase de instrucción: finalidad, incoación, formación y desarrollo del sumario; las piezas del sumario; la investigación en el sumario (con especial referencia a la intervención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado); medidas cautelares; el procesamiento.
- Proceso ordinario por delitos graves: fase intermedia.
- Proceso ordinario por delitos graves: fase de juicio oral: aspectos generales e iniciación; teoría general y medios prueba: especial atención a la eficacia probatoria de las diligencias policiales y sumariales; finalización del proceso.
- Los recursos: recursos ordinarios, recurso de casación y rescisión de sentencias firmes.
- Otros procesos penales: el procedimiento abreviado, el juicio sobre delitos leves, el proceso ante el tribunal de jurado y especialidades de los procesos ordinarios y procesos especiales.
- El proceso penal de ejecución.

F. DERECHO ADMINISTRATIVO: (SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTA MATERIA)

La Comisión ha señalado que esta materia “*Se debería centrar además en aquellos aspectos más relacionados con el título (régimen jurídico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por ejemplo)*”. Ciertamente, así es, y por ello existen dos asignaturas específicas que incluyen estos contenidos: INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD (referida al concepto de seguridad y a la legislación en esta materia) y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD DEL ESTADO (centrada en la organización de la seguridad del Estado y el régimen jurídico y la coordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad). En estas materias, se ha aprovechado este trámite de alegaciones para sistematizar mejor los contenidos de estas dos materias.

CONTENIDOS:

INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD:

- Conceptos de seguridad pública y privada, orden público, seguridad ciudadana y su consideración de bienes constitucionales. Configuración constitucional general de la seguridad pública.
- Autoridades competentes en materia de seguridad. La Ley Orgánica 2/86, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (BOE núm. 77, de 31 de marzo).
- La seguridad privada dentro del espacio de la seguridad en general: la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Normativa de desarrollo en materia de seguridad privada.
- El personal de seguridad privada. Clasificación. El Director de Seguridad, el Detective Privado y la Administración: Obtención de la habilitación, tarjeta de identidad y libro registro. Inscripción en el Registro de la Dirección General de la Policía.
- Funciones del Director de Seguridad y del Detective Privado. Estatuto (derechos y deberes). Establecimiento de sucursales. Requisitos. El cese del Detective Privado.



- La Ley de Protección de Datos.

#### ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO:

- Organización general de la seguridad del Estado.
- Modelos comparados de Policía.
- Referentes históricos de la Policía en España. El modelo policial español.
- Régimen Estatutario y Principios Básicos de Actuación
- Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Seguridad Pública desde la perspectiva competencial: Policía Nacional. Guardia Civil. Policías Autonómicas. Las Policías Locales en el modelo policial español.
- La coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad.
- La Policía Judicial en España

#### DERECHO ADMINISTRATIVO:

Analizando el resto de las observaciones de la Comisión en lo relativo a la materia DERECHO ADMINISTRATIVO (general), se procede una nueva sistematización de los contenidos (Se elimina la función pública, porque aquella relacionada con la seguridad se analiza en la materia ESTRUCTURA DE SEGURIDAD DEL ESTADO. Se incorpora la contratación administrativa):

- El Derecho Administrativo: concepto, caracteres y contenido.
- El principio de legalidad. Actividad reglada y actividad discrecional de la Administración. La potestad reglamentaria.
- La organización y funcionamiento de la Administración: principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos.
- El acto administrativo: Concepto, caracteres y clases. El procedimiento administrativo: Principios y aplicación.
- La contratación administrativa.
- La potestad sancionadora de la Administración.
- Control de la actividad de las Administraciones Públicas.
- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

#### G. PRÁCTICAS DE LABORATORIO “A DISTANCIA”:

No hay alegaciones porque se ha renunciado a la modalidad “a distancia”.

#### H. CRIMINOLOGÍA II, INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y DERECHO PENAL: (SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTAS MATERIA)

Siguiendo las instrucciones de la Comisión, se desarrollan con mayor amplitud los contenidos de las materias “CRIMINOLOGÍA II”, “INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS” y “DERECHO PENAL”.

También se incorpora en la denominación de la materia DERECHO PENAL el DERECHO PENITENCIARIO, resultando “DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO”.



## CRIMINOLOGÍA II

- Sociología Criminal I: Aportaciones de la sociología al estudio del delito y su control.
- Sociología Criminal II: Cultura y delito: Los procesos de socialización y resocialización, y su conexión con el delito
- Sociología Criminal III: Estructura y delito: Estratificación social y su conexión con el delito.
- Manifestaciones delictivas específicas: psicópatas y asesinos en series, maltratadores, delincuentes sexuales, delincuencia juvenil y terrorismo, entre otros.
- Prevención del Crimen en un Estado Social y Democrático de Derecho.

## INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

- Introducción a las teorías, categorías y clasificaciones de incendios  
Normativa legal
- Investigación de incendios
- Tipologías específicas de incendios: incendios forestales, incendios y construcción de edificios, y grandes catástrofes
- Materiales peligrosos y toxicología
- Intervención y prevención: sistemas de extinción de incendios

## DERECHO PENAL I

### Bloque 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL

- Concepto y naturaleza del Derecho penal y sus relaciones con otros sectores del ordenamiento jurídico
- Las fuentes del derecho penal y el principio de Legalidad en el Derecho penal español
- La interpretación de la ley penal y la prohibición de la analogía. Concurso aparente de leyes penales
- La ley penal en el tiempo y en el espacio

### Bloque 2: TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

- La acción típica y su vertiente negativa
- El dolo, la imprudencia y otros elementos subjetivos del injusto
- La antijuridicidad y las causas de justificación
- La culpabilidad: concepto, estructura y vertiente negativa
- La punibilidad y su ausencia
- Formas de aparición del delito
- La participación en el delito
- Concurso de delitos
- Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal

### Bloque 3: CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

- La clasificación de las penas en el Código penal español y su determinación
- Las penas privativas de libertad en España
- Las penas privativas de derechos y las penas pecuniarias
- Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias
- Causas de extinción de la responsabilidad criminal

## DERECHO PENAL II

### Bloque 1: PRIMER BLOQUE

- Del homicidio y sus formas.
- El aborto.
- Las lesiones.
- Delitos contra la libertad.
- Torturas y otros delitos contra la integridad moral.
- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
- La omisión del deber de socorro.
- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio.
- Delitos contra el honor.
- Delitos contra las relaciones familiares.

### Bloque 2: SEGUNDO BLOQUE

- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico:
  - Elementos comunes al hurto y al robo. El hurto.
  - El robo.
  - La extorsión
  - El robo y hurto de uso de vehículos.
  - La estafa.
  - La apropiación indebida.
  - La defraudación de fluido eléctrico y análogas.
  - El alzamiento de bienes.
  - Los daños.

## DERECHO PENAL III

### Bloque 3: TERCER BLOQUE

- De los delitos contra la seguridad colectiva.
  - Delitos de riesgo catastrófico.
  - Delitos contra la salud pública. El tráfico de drogas
  - Delitos contra la seguridad del tráfico.

#### Bloque 4: CUARTO BLOQUE

- De las falsedades.
- Delitos contra la Administración pública.
- Delitos contra la Administración de Justicia.
- Delitos contra la Constitución. Especial referencia a los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- Delitos contra el orden público.

#### DERECHO PENITENCIARIO

- Concepto, evolución y fuentes del Derecho Penitenciario
- Relación jurídica penitenciaria y control jurisdiccional de la actividad penitenciaria
- Prestaciones penitenciarias
- Régimen Penitenciario
- Tratamiento penitenciario
- Ejecución de las penas privativas de libertad
- Libertad Condicional y su cumplimiento definitivo.

#### I. MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:

**(SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTA MATERIA)**

Se sustituye “SE5.- *Ejecución de tareas prácticas*” por “SE5.- *Procedimientos de observación y valoración del trabajo del estudiante en la ejecución de tareas prácticas que se le encomienden en instituciones y empresas públicas o privadas*”

#### J. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

**(SE RECTIFICA LA MEMORIA EN ESTA MATERIA)**

- Resultados de Aprendizaje: El Trabajo de Fin de Grado (TFG), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.7 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, está configurado como instrumento para la evaluación de competencias asociadas al título. Su realización permitirá a los estudiantes demostrar la adquisición de las competencias del Grado en Seguridad.

- Contenidos:

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria que el estudiante debe cursar para la obtención del título de Grado que consistirá en la realización, presentación y defensa de un proyecto o trabajo en el que el alumno manifieste los conocimientos, competencias y aptitudes adquiridos a lo largo de la Titulación, así como su capacidad para aplicarlos.

Se realizará un trabajo personal y autónomo del estudiante sobre cuestiones y destrezas profesionales o de iniciación para las habilidades investigadoras sobre un aspecto concreto, innovador y/o relevante del ámbito de la seguridad o el análisis de riesgos a elegir entre los propuestos. Se desarrollará siempre bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración.

El tema del TFG será elegido por los alumnos de entre los ofertados por los Profesores que impartan docencia en el Grado. Estas ofertas se efectuarán y harán públicas antes del período de matrícula de cada curso académico. La asignación del TFG a cada alumno será realizada por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (CTFG), que coordinará el desarrollo de los proyectos y que constará de al menos tres Profesores del Grado. Ésta nombrará a los miembros del tribunal o tribunales encargados de la evaluación final del TFG.

La memoria final del TFG deberá ajustarse a los requisitos formales (extensión, formato y fuentes consultadas) que apruebe la Junta de Centro en desarrollo del REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2016).

El trabajo, una vez elaborado, debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

Aunque el TFG no cuenta con docencia dirigida, podrá contemplar la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con su elaboración.

– Observaciones :

Será necesario haber superado los 234 ECTS del Grado antes de proceder a la defensa pública del trabajo Fin de Grado.

A la finalización del trabajo y su memoria, el tutor emitirá un informe sobre el mismo. Para poder proceder a la defensa pública del trabajo ante la CTFG dicho informe deberá ser necesariamente positivo. En él se deberá indicar el grado de satisfacción en la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Seguridad, y hacer especial referencia a la consulta y manejo de las fuentes, a los resultados o conclusiones obtenidos, a la documentación elaborada y a la memoria final.

Para la presentación y defensa del TFG, el alumno dispondrá de las convocatorias legalmente establecidas. Se constituirá una comisión evaluadora conforme a los parámetros aprobados en Junta de Centro.

La defensa tendrá carácter público. El alumno deberá realizar una exposición de los puntos que considere más relevantes, a la que seguirá un debate con los miembros del tribunal.

La calificación estará orientada a reflejar la adquisición de las competencias asociadas al Grado en Seguridad. Se prestará especial consideración a la transversalidad para velar por la adquisición de aquellas competencias o destrezas que se han trabajado simultáneamente desde distintas materias. Además, se tendrá en cuenta la presentación, el rigor, la validez de la argumentación, la originalidad, la aplicabilidad práctica de las conclusiones del trabajo y el carácter interdisciplinar del mismo. Las valoraciones de cada uno de estos aspectos se ponderarán en horquillas porcentuales que determinará la normativa aprobada a tal efecto por la Junta de Centro. Esta normativa se hará pública a través de la página web del Centro y se incluirá también en el documento en que conste la oferta de temas para TFG y los requisitos formales (extensión, formato y fuentes consultadas) de la memoria final; documento que se hará público antes de iniciar el período de matrícula de cada curso académico.

– Sistemas de Evaluación :

Se han creado 2 nuevos sistemas de evaluación específicos para el Trabajo Fin de Grado. Son los siguientes:

- SE6. Valoración de la Memoria del Trabajo Fin de Grado.
- SE7. Exposición y Defensa Pública del Trabajo Fin de Grado.

K. PRÁCTICAS EN LA MODALIDAD “A DISTANCIA”:

No hay alegaciones porque se ha renunciado a la modalidad “a distancia”.

---

## **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

- A. *La Universidad no aporta información sobre el profesorado, limitándose a decir que el ISEN contratará al profesorado necesario.*

*Debe aportarse un plan de contratación de profesorado en el que se indique la experiencia docente, profesional e investigadora que se va a exigir y los ámbitos de conocimiento, así como el tipo de contratación que se va a realizar tanto en la modalidad presencial como a distancia. Dicho profesorado debe ser idóneo para impartir las materias del Plan de Estudios y suficiente para poder atender a un grupo presencial y otro a distancia. Asimismo se deberá especificar la dedicación porcentual del profesorado que se pretende contratar al título propuesto.*

*El perfil docente es la descripción de la experiencia docente (asignaturas impartidas, programas específicos...) del núcleo del profesorado en materias relacionadas con la temática del Máster. El perfil investigador es la descripción de las líneas y trabajos de investigación del profesorado relacionados con la temática del Máster.*

- B. *No se especifica el personal de apoyo disponible para este título en el ISEN. Se debe especificar con especial hincapié en los aspectos informáticos de control y mantenimiento de la plataforma virtual.*

### **ALEGACIONES:**

- A. PROFESORADO:

*(Se ha modificado Anexo Criterio 6.1 - PROFESORADO)*

Se ha explicitado tanto el procedimiento de contratación (incluyendo el baremo de selección) como el Plan de contratación y los perfiles docentes, investigadores y/o profesionales de cada materia.

También se hace una propuesta de profesorado para la impartición del Primer Curso.

Las nuevas inserciones se han señalado en color rojo.

- B. OTROS RECURSOS HUMANOS:

*(Se ha modificado Anexo Criterio 6.2 – OTROS RECURSOS HUMANOS)*

Dado que el Aula Virtual es dependiente de la Universidad de Murcia el mantenimiento y control de la misma se lleva a cabo por el personal técnico y altamente cualificado del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Aplicadas (ATICA) de la Universidad de Murcia.

---

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- A. La Universidad no explicita cuáles de los medios materiales del ISEN se aplicarán al título. Debe aclararse.
- B. Igualmente, no consta que el ISEN cuente con recursos bibliográficos para afrontar el título. Deben aportarse. En ese sentido, es insuficiente con una referencia general a los recursos en la Universidad de Murcia, pues no consta la evidencia de que haya recursos bibliográficos suficientes para el curso, o a que el ISEN cuente con libros y ciertas publicaciones periódicas en el ámbito del Derecho y la Psicología.
- C. Se aporta información sobre una Sala de Estudio de 150 metros cuadrados, compartida con otros títulos, lo que es insuficiente para los 190 estudiantes que se pretende admitir.
- D. La información sobre la plataforma virtual es insuficiente. Debe ampliarse.

### **ALEGACIONES:**

*(Se ha rehecho Anexo con el Criterio 7 – RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS) con la información de esta alegación)*

#### A. MEDIOS MATERIALES APLICABLES AL TÍTULO:

<b>CURSO</b>	<b>Nº AULA ASIGNADA</b>	<b>CAPACIDAD (Nº de alumnos)</b>
1 <sup>er</sup> CURSO GRADO EN SEGURIDAD	9	75
2 <sup>o</sup> CURSO GRADO EN SEGURIDAD	12	75
3 <sup>o</sup> CURSO GRADO EN SEGURIDAD	5	75
4 <sup>o</sup> CURSO GRADO SEGURIDAD. MENCIÓN1	20	65
4 <sup>o</sup> CURSO GRADO SEGURIDAD. MENCIÓN 2	21	65
AULA DESDOBLAMIENTOS	11	40

En el Anexo a la Memoria se adjuntan **PLANOS DE LA SEDE PRINCIPAL DE ISEN, CON INDICACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LAS AULAS DEL GRADO EN SEGURIDAD E IMÁGENES DEL CENTRO**

#### B. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS:

- La Biblioteca de ISEN cuenta con un fondo bibliográfico en soporte papel de 3.500 ejemplares, fundamentalmente de las monografías recomendadas en cada una de las asignaturas de los grados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (ahora en extinción), Educación Infantil y Educación Primaria.

- ISEN tiene suscrito acuerdo con ODILO (biblioteca virtual) y desde el mes de septiembre acceso a sus fondos y catálogos de Educación, Pedagogía, Derecho, Psicología, Sociología, Ciencia Políticas y Economía (ver factura proforma ODILO).

Desde el presente link <https://odiloplace.odilotk.es/opac/#indice> se puede acceder a los contenidos del fondo editorial de ODILO buscando por MATERIA

En el Anexo se adjunta **LA FACTURA PROFORMA CON ODILO (BIBLIOTECA VIRTUAL) QUE SUPONE UN COMPROMISO DE ESTE SERVICIO Y DE GASTO POR PARTE DE ISEN.**

- Acceso al servicio de **préstamo interbibliotecario** de la Universidad de Murcia <http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/servicios-investigacion/prestamo-interbibliotecario>
- **DIGITUM**, Repositorio Institucional de la Universidad de Murcia (servicio de libre acceso a la producción científica y académica de la Universidad). <https://digitum.um.es/xmlui/>
- Además del servicio Wifi exclusivo de ISEN, los estudiantes tienen acceso libre a la **RED EDUROAM** de la Universidad de Murcia, pudiendo acceder desde la misma a la biblioteca virtual (acceso a revistas especializadas contratadas por la Universidad de Murcia). La red, como una segunda red Wifi, proporciona acceso a Internet a todos los alumnos y profesores de ISEN, así como a cualquier usuario asociado al proyecto.

Los alumnos disponen de un entorno virtual de trabajo con conexión a Internet, accediendo a servicios y recursos de su Centro/Facultad de origen y les permite utilizar los servicios y los recursos del Centro/Facultad en el que se encuentran en cada momento.

El servicio permite que estudiantes, profesores, investigadores y personal de las instituciones participantes tengan conectividad Internet a través de su propio campus y cuando visitan otras instituciones participantes.

- **APLICACIÓN LEO (Libros Electrónicos Online):**

LEO (Libros Electrónicos Online), es la plataforma tecnológica de préstamo de libros electrónicos de la Biblioteca de la Universidad de Murcia a la que los estudiantes de ISEN tienen acceso. La lectura del libro prestado, es posible



desde la propia plataforma y a través de diferentes tipos de dispositivos: tabletas, teléfonos inteligentes, ordenadores personales o eReaders.

### Categorías:

Arte y Cultura.	Filosofía y Pensamiento.
Biología y Medio.	Física y Química.
Ciencias de la Salud.	Historia y Geografía.
Comunicación y Documentación.	Ingeniería y Tecnología.
Deportes.	Matemáticas y Estadística.
Derecho y Política.	Psicología y Sociología.
Economía y Gestión.	Religión.
Educación y Sociedad.	

### Revistas en Acceso de Acceso Abierto:

<http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/biblioteca-digital/revistas-electronicas>

### Revistas Científicas de la Universidad de Murcia:

<http://revistas.um.es/>

### Recolectores y directorios open Access:

<https://digitum.um.es/xmlui/recolectores.jsp>

### Solicitud de artículos de revistas impresas mediante DUMBO (PDI):

<http://www.um.es/web/biblioteca/contenido/servicios-investigacion/solicitud-hemeroteca>

- A través del vigente **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**, firmado el 18 de junio de 2010, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, que configuran el "*Campus Mare Nostrum*", se comprometen a intercambiar experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de aquellas áreas en las cuales ambas tengan interés manifiesto.

De acuerdo con el citado convenio los miembros de ambas comunidades universitarias tienen libre acceso a los servicios de ambas instituciones. Ello supone para los estudiantes de ISEN el acceso como usuarios a las bibliotecas y salas de estudio de la Universidad Politécnica de Cartagena mediante la presentación del carnet de la Universidad de Murcia. En concreto, en la misma calle en la que se ubican el centro ISEN se encuentra la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Politécnica de Cartagena, que cuenta con extensas salas de estudio y una biblioteca especializada en el ámbito de la Empresa, el Derecho y la Sociología.

Todos los servicios y recursos descritos están a disposición de los futuros alumnos del Grado en Seguridad.

### C. ESPACIOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS:

La biblioteca-sala de estudio de ISEN en Menéndez Pelayo, 8 de Cartagena, tiene una superficie de 150m<sup>2</sup> y cuenta con una Sala de Estudio otra contigua de 90m<sup>2</sup> (ver planos del Centro).

A estos espacios hay que añadir la sala de estudio del antiguo edificio de ISEN, todavía en uso, ubicado a escasos 50 metros de la sede principal.

#### **Presta los siguientes servicios:**

- Préstamo personal e interbibliotecario.
- Reproducción, previa solicitud, de documentos y artículos de revistas, con las limitaciones de lo legislado sobre propiedad intelectual.
- Realización de búsquedas bibliográficas, tanto en las bases de datos disponibles en el Centro, como en bases de datos on-line.
- Servicio de referencia, asesorando al usuario sobre los temas de su interés e informándole sobre cómo realizar búsquedas en las diferentes bases de datos con que cuenta el Centro y la Universidad de Murcia.

### D. PLATAFORMA VIRTUAL:

- ISEN cuenta con el acceso a la Plataforma virtual de la Universidad de Murcia.
- Aunque se ha renunciado a la solicitud de impartición del Grado en Seguridad en la modalidad de “a distancia”, el Aula Virtual es también imprescindible como complemento para la impartición de enseñanza presencial.
- Sobre el Aula Virtual: <https://www.um.es/aulavirtual/primeros-pasos/que-es-el-aula-virtual/>

## RECOMENDACIONES

### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

*Se recomienda explicitar en qué medida los referentes nacionales e internacionales han influido en la configuración del plan de estudios.*

Como *supra* se ha indicado las consultas con los profesionales externos consultados, y especialmente con los que han formado parte de la Comisión de Grado, han sido decisivos para la configuración del Grado, dotándolo, dentro de su carácter generalista, de un indudable perfil profesionalizante.

En efecto, fruto de de la interacción con profesionales externos al mundo académico surgieron las dos menciones del grado “seguridad pública” y “seguridad privada”. Como Grado generalista hay un tronco común a todo el ámbito de la seguridad necesario para ambas menciones, pero ante la imposibilidad de concentrar en un cuarto curso los conocimientos y competencias restantes imprescindibles para cada una de ellas (se superarían los 240 créditos), se articula una división que posibilita una adecuada formación en cada perfil.

Estos planteamientos inciden sobre el Plan de Estudios dotándolo fundamentalmente de un perfil jurídico, psicológico, criminológico y organizativo imprescindible para conocer los hechos susceptibles de provocar riesgos para las personas y los bienes, sean humanos (delictivos o no) o naturales, y las consecuencias de los mismos con el fin de articular planes que eviten su producción (seguridad preventiva) o de reaccionar ante las situaciones provocadas intentando atenuar los daños (seguridad reactiva).

Estos son los conocimientos y competencias exigidos legalmente para iniciar la carrera profesional en la seguridad pública (oposiciones para las que se exige un grado) o privada de nivel superior (detective privado y jefe o director de seguridad).

El perfil aludido es fundamentalmente, como veremos a continuación, el que hace diferir sensiblemente nuestro Plan de Estudios de los otros referentes nacionales existentes y nos acerca a uno de los internacionales.

Con carácter previo al análisis comparativo, es importante señalar que se propuso una tercera mención (seguridad internacional) que se descartó por dos razones: en primer lugar porque se trataba de una excesiva especialización para un Grado generalista; y, en segundo lugar, cuantitativamente no encajaría en un solo curso, ya que en la seguridad internacional también hay que distinguir entre la pública (institucional, delincuencia y de defensa) y la privada (internacionalización de empresas, turismo, etc.).

Tomando como referencia los títulos existentes en nuestro país:

- GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, impartido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Se trata de un título más centrado en la seguridad preventiva y en el análisis de riesgos, fundamentalmente no derivados de acciones criminales. Gran número de optativas que abordan seguridades sectoriales, algunas de ellas muy ligadas a la insularidad (seguridad turística, aeronáutica, marítima...)

De ahí el escaso número de materias del ámbito del derecho, la criminología y la psicología. Nuestro grado es más generalista porque aborda tanto la seguridad derivada de hechos criminales como la procedente de hechos naturales y la actividad humana, industrial o tecnológica. No se aborda exclusivamente desde la prevención de riesgos sino también desde las perspectivas que articulan tanto la reacción inmediata para minorar los daños como de la posterior investigación y análisis.

Aún así, es el grado español más semejante al nuestro. Se ha tomado como referencia para la determinación de las materias relativas a seguridades sectoriales (alimentaria, industrial, sanitaria, medio ambiental, etc.).

- GRADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL, impartido por la Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI), adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona. Idéntico plan de estudios se da en el GRADO EN SEGURIDAD, impartido por el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya, Centro Adscrito a la Universidad de Barcelona

Se hace mayor hincapié en la seguridad internacional, y dentro de ella la institucional, que a nuestro modo de ver, es más especializada y debería ser objeto de un Máster. Refleja una visión de la seguridad abordada desde la Ciencia Política con bastantes materias de ese ámbito. Escaso contenido jurídico, psicológico y criminológico y más centrada en la seguridad no derivada de hechos jurídicos, delictivos o no.

- GRADO EN SEGURIDAD, impartido en modalidad “presencial” por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid

Escaso contenido jurídico, psicológico y criminológico. También es muy escueto en la seguridad preventiva sectorial. Dotado de muchas materias instrumentales (idiomas, historia, geografía, etc.), reflejo de que está orientado a la seguridad internacional.

Con cierto grado de especialización, pues se encuentra ligado a la formación de oficiales de la Guardia Civil, hay que hacer referencia al Grado en Gestión de Seguridad Pública, impartido por el Centro Universitario de la Guardia Civil, Adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid.

- Entre los referentes internacionales, el B.Sc. RISK AND SECURITY MANAGEMENT, University of Portsmouth (Reino Unido), es muy semejante al GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, impartido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que difiere bastante del nuestro.
- **BACCALAURÉAT EN SÉCURITÉ PUBLIQUE**, Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá)  
Este título está más orientado a la gestión económico-financiera y de los recursos humanos de la seguridad pública, por lo que tampoco se asemeja al nuestro.
- **Baccalauréat en sécurité et études policières, Université de Montreal (Canadá)**  
Es el que más ha influido en la configuración del Grado que se somete a verificación, existiendo una casi completa correlación entre las materias de carácter jurídico, criminológico, psicológico y organizativo de ambos títulos. Se adjunta tabla comparativa:

COMPARATIVA PLANES DE ESTUDIOS	
GRADO EN SEGURIDAD UNIVERSIDAD DE MURCIA	BACCALAURÉAT EN SÉCURITÉ ET ÉTUDES POLICIÈRES, UNIVERSITÉ DE MONTREAL
MATERIA	MATERIA
COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	Exploitation des systèmes d'information
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD	Police et sécurité transnationale
CRIMINOLOGÍA I - CRIMINOLOGÍA II - BALÍSTICA FORENSE	L'analyse stratégique en criminologie - Analyse de la criminalité - Prévention du crime - Violences criminelles - Drogues et criminalité - Criminalistique
DEONTOLOGÍA DE LA SEGURIDAD	Problèmes en éthique - Éthique appliquée en sécurité intérieure - Fondements et enjeux pratiques de l'éthique
DERECHO ADMINISTRATIVO - ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	Institutions politiques Canada/Québec - Droit des professionnels
DERECHO CIVIL I y II	Droits de la personne et criminologie - Personnes physiques et famille - Obligations
DERECHO CONSTITUCIONAL	Droit constitutionnel - Libertés publiques
DERECHO DEL TRABAJO	Rapports collectifs de travail
DERECHO PENAL I, II y III - DERECHO PENAL DE MENORES	Droit pénal - Pénologie - Les crimes contre la personne - Régulation de la criminalité
DERECHO PROCESAL I y II	Justice criminelle 1 - Preuve et procédure pénales
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Équipe de travail en sécurité intérieure

GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD - OPERATIVAS DE SEGURIDAD - VIGILANCIA Y SEGUIMIENTOS	Gestion en sécurité intérieure - L'organisation de l'enquête - Résolution des problèmes en sécurité intérieure
INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD	Sécurité intérieure : nature et mission - Sécurité et cadre normatif
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Introduction au droit
INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA I y II - INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	Méthodes et recherche en criminologie
INVESTIGACIÓN PRIVADA	La sécurité privée
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Relations interpersonnelles
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES - ESTADÍSTICA BÁSICA	Initiation aux bases de données - Initiation aux méthodes qualitatives - Méthodes quantitatives - Initiation aux chiffriers électroniques
PENSAMIENTO POLÍTICO Y CAMBIOS SOCIALES	Éléments de politique - Classes et mouvements sociaux - Politique internationale
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA - SEGURIDAD PÚBLICA Y POLÍTICA CRIMINAL	Évaluation en justice pénale et sécurité - Mouvements sociaux, violence et sécurité - Les minorités et la question criminelle
PRÁCTICUM	Préparation au stage - Stage en intervention
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Sécurité du travail
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	Gestion de crises et plan d'urgence
PSICOLOGÍA FORENSE Y DE LA SEGURIDAD - PSICOLOGÍA GENERAL - PSICOLOGÍA SOCIAL Y FISIOLÓGICA - PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	Psychologie sociale - Psychocriminologie
SEGURIDAD FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL DE ACCESOS - TRANSMISIONES, IMAGEN Y SONIDO	Gestion des technologies en sécurité intérieure
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL	Droit de l'environnement
SEGURIDAD INFORMÁTICA - CIBERSEGURIDAD	Criminalité informatique
SOCIOLOGÍA	Sociocriminologie - Classes et mouvements
VICTIMOLOGÍA	Victimologie
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DESPACHO PROFESIONAL	SIN CORRESPONDENCIA
DERECHO MERCANTIL	SIN CORRESPONDENCIA
DERECHO PENITENCIARIO	SIN CORRESPONDENCIA
INSTITUCIONES EUROPEAS	SIN CORRESPONDENCIA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA	SIN CORRESPONDENCIA
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO	SIN CORRESPONDENCIA
TRABAJO FIN DE GRADO	SIN CORRESPONDENCIA
SIN CORRESPONDENCIA	Philosophie du droit

***Esta información se explicita en el Apartado 2.2 del rechecho Anexo 2. 1 (JUSTIFICACIÓN DEL GRADO).***

**JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE  
LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS**

## Criterio 2.1 JUSTIFICACIÓN

### 2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO. ARGUMENTANDO EL INTERÉS CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

#### 2.1.1. Justificación científica y/o profesional

##### 2.1.1.1. INTRODUCCIÓN

La Seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad puede desarrollarse y preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, así como garantizar la estabilidad y el buen funcionamiento de sus instituciones. En una sociedad globalizada, dependiente de los recursos naturales, de la escasez de agua potable o de los sistemas de información y comunicaciones, la seguridad es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, las empresas, las organizaciones y los estados nacionales, y cada vez lo será más...

La Seguridad se ha conformado como uno de los sectores con mayor demanda de profesionales, y su proyección de futuro es creciente y cada vez más necesaria y relevante.

La seguridad de los ciudadanos y la de los estados deberían ser equivalentes, pero dado que en muchas sociedades los intereses y objetivos divergen, el hecho se ha convertido en uno de los grandes desafíos de los estudios académicos sobre Seguridad.

Naciones Unidas trabaja, desde finales del siglo pasado, en el desarrollo del concepto de "Seguridad Humana", concretada en su "Informe sobre Desarrollo Humano de 1994", como una combinación de "libertad de temores" y "libertad de necesidades". Naciones Unidas consensuó la "Seguridad Humana" en siete principios básicos:

1. Seguridad económica: ante la amenaza de la pobreza.
2. Seguridad alimentaria: ante la amenaza del hambre.
3. Seguridad de salud: ante la amenaza de las lesiones y la enfermedad.
4. Seguridad medioambiental: ante la amenaza de la contaminación, deterioro del medio ambiente y agotamiento de los recursos.
5. Seguridad personal: ante una amenaza que incluye distintas formas de violencia.
6. Seguridad comunitaria: ante la amenaza contra la integridad de las culturas.
7. Seguridad política: ante la amenaza de la represión política.

Tiempo atrás el concepto de "seguridad" se encontraba monopolizado por la disciplina académica de la política internacional, pues era utilizado bajo el restringido concepto del poder militar como seguridad y defensa de los intereses nacionales, y en posición relegada quedaban los ciudadanos nacionales, sus organizaciones e intereses.

Los cambios experimentados en las últimas décadas en todas las comunidades desarrolladas, determinados por la creciente influencia de la globalización, han determinado reformas profundas en todas sus estructuras sociales, económicas y políticas, y a la mencionada globalización se unen la influencia de las



tecnologías de la información y de la comunicación, la robótica y los transportes, la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad del planeta, la transformación de la fuentes de energía, la pérdida de identidad cultural, la economía financiera, el crimen organizado, los nuevos escenarios geopolíticos, la separación entre el poder y la política, el desvanecimiento de las fronteras nacionales, etc. Todos elementos que han obligado a democratizar y generalizar las culturas de seguridad y defensa, más allá de la retórica de una seguridad al servicio de los ciudadanos.

Además, las transformaciones sociales, políticas y económicas, han modificado el protagonismo y el papel de los estados nacionales, contribuyendo al crecimiento de la incertidumbre, la inseguridad y la vulnerabilidad de las personas frente a instituciones empresas y organizaciones.

Por otra parte, las organizaciones deben estar sujetas al estricto cumplimiento de las normas y la legislación nacional o regional que les obliga, o la de aquellos otros espacios en los que proyecten expandirse, y para ello el papel de los graduados en Seguridad es de vital importancia, dada la necesidad del análisis de los riesgos, amenazas y costes a los que deberá enfrentarse cualquier actividad o iniciativa, ya sea empresarial, industrial, inversora o humanitaria.

En el mencionado contexto, las sociedades avanzadas han desarrollado, como sociedades normativizadas, una cultura de la vigilancia y la prevención que les obliga a trabajar bajo esos mismos parámetros de control y análisis frente a cuantas actividades productivas, humanas y sociales, incluso políticas, pueden poner en riesgo la salud, el conocimiento, las inversiones, la riqueza y la cohesión social de sus ciudadanos, y todo dentro y fuera de sus fronteras.

La Seguridad entendida como “inteligencia” es uno de los ámbitos profesionales que más contribuye a la percepción de certidumbre y seguridad. El terrorismo, el crimen organizado, el espionaje industrial, los ciberataques, la delincuencia en ámbitos empresariales o institucionales, nos obligan a entender la “inteligencia” como el resultado de procesar información relativa a las amenazas, y como la capacidad de conocer la información en poder de personas, empresas, organizaciones o estados nacionales potencialmente hostiles.

Por ende, la inteligencia, ya sea nacional y del ámbito privado, es una herramienta fundamental para poder trabajar en beneficio de la protección de las personas, las organizaciones y los intereses nacionales, empresariales e institucionales.

Las administraciones públicas, las empresas, los jueces y árbitros, los organismos supranacionales, las organizaciones no gubernamentales, y todos los sectores productivos y de servicios, necesitan profesionales especializados en la gestión y control de los riesgos, la inseguridad y los daños que pueden producirse como consecuencia de cualquier proceso organizativo, económico o industrial, y todo ellos en beneficio de las personas, las organizaciones y las instituciones.

Por tanto, nos encontramos en la actualidad ante una sociedad basada en la idea de seguridad que demanda una protección específica ante las distintas manifestaciones criminales, siendo absolutamente necesario formar a profesionales que reúnan conocimientos multidisciplinares provenientes de los distintos campos del saber proporcionando los recursos materiales y personales necesarios para lograrlo.

#### 2.1.1.2. INTERÉS ACADÉMICO DEL TÍTULO DE GRADO EN SEGURIDAD

Sin duda, estos momentos de cambio, que producen el avance y desarrollo de la legislación y normativa en materia de seguridad, son una oportunidad para la

consolidación de la formación universitaria en esta materia. Actualmente, esto se manifiesta principalmente, tanto en el desarrollo y aplicación de la Estrategia de Seguridad Nacional ESN 2011, como en la Ley 8/2011 de Protección de Infraestructuras Críticas y en la Ley 5/2014 de Seguridad Privada y Ley de Seguridad Ciudadana.

Una exigencia irreversible de una adecuada formación básica del personal en cualquier sector de actividad ha sido y seguirá siendo imprescindible. Además, en el de la seguridad la sociedad la demanda para lograr la prevención y protección de las personas y los bienes, ya que no podemos obviar la importancia de la seguridad física, entendida como la amenaza de las distintas formas de violencia.

El punto de partida más importante para el adecuado desarrollo de la formación en seguridad está basado en la verdadera integración y coordinación de la seguridad pública y la seguridad privada en todo su amplio espectro, y esto precisa de un profundo cambio y renovación de esquemas y contenidos científicos y docentes, además de exigir de la máxima imaginación y eficacia de las partes implicadas.

Estamos en un sector maduro y profesionalizado donde se requiere que las organizaciones tomen especial interés en optimizar los recursos y ofrecer valores añadidos y, para ello, han de hacerlo con personal formado que ofrezca credibilidad y confianza, pues estamos hablando de seguridad. La formación es efectivamente una magnífica herramienta para mejorar, pero combinada con otras como, por ejemplo, la innovación y el estudio de los nuevos retos de seguridad.

Hay que tener en cuenta que el modelo productivo actual, basado en la innovación tecnológica y la integración de la seguridad, necesita de personas con alto nivel de polivalencia y flexibilidad, a lo que contribuye de forma importante el buen uso, la planificación y la optimización de los recursos formativos.

Debe existir, por tanto, un grado generalista relacionado con la seguridad con un carácter multidisciplinar porque un graduado en esta titulación debe tener conocimientos y adquirir competencias relacionados con distintos ámbitos académico-científicos, fundamentalmente de la esfera de las Ciencias Sociales y Jurídicas, pero también de las otras ramas, ya que los perfiles profesionales para los que formará este grado y, en su caso, la posterior especialización, pueden ser muy variados (desde detective privado, a jefe de seguridad de una empresa, especialista en ciberseguridad o miembro de las escalas superiores de mando de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado).

Ninguno de los grados tradicionales responde a una formación generalista relacionada con la seguridad, por lo que es necesario un grado generalista que responda a esta exigencia. De hecho, muchos de los títulos universitarios surgidos en las últimas décadas parten de una formación al margen de la universidad referida a una profesión que no encontraba cauce idóneo en la formación universitaria por razón de su multidisciplinariedad. Sirvan de ejemplo los Graduados Sociales (posteriormente Diplomados en Relaciones Laborales, para los que la Licenciatura en Derecho, era insuficiente porque necesitaban mayores contenidos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social así como otros relacionados con otras disciplinas como la economía, la empresa, la psicología, la sociología y la prevención de riesgos laborales) o los Trabajadores Sociales (Diplomados en Trabajo Social tras su incorporación al catálogo de títulos universitarios, con contenidos de Derecho, Psicología, Economía, Sociología, Antropología, Políticas Sociales y Ciencias Socio-Sanitarias).

En este sentido, cobra sentido un Grado en Seguridad, máxime cuando la propia legislación alude al mismo tal y como se indicará en la justificación profesional de este Grado. La formación académicamente reglada en el campo de la seguridad

constituye un instrumento y una solución a los problemas formativos que se presentan en el mencionado ámbito de la seguridad. El “Grado en Seguridad” constituye una propuesta de formación generalista, con la intención de proporcionar a los estudiantes las herramientas y conocimientos necesarios para analizar y afrontar con solvencia situaciones de riesgo.

El título se configura como una oportunidad multidisciplinar, en la que diferentes ámbitos académicos se contextualizan y confluyen en la Seguridad. El programa de estudios propone la integración de disciplinas como Derecho, Criminología, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas, Tecnologías de la información y la comunicación, Estadística..., proporcionando los recursos materiales y personales necesarios para lograrlo, y que estructuran los conocimientos habilidades y actitudes necesarias para abordar el análisis y las situaciones de riesgo relacionadas con el ámbito de la seguridad.

### 2.1.1.3. JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL

Más en concreto, desde la perspectiva de la necesaria formación de estos profesionales de la seguridad, la justificación de un Grado en Seguridad es plausible sobre la base del incremento anual en la demanda de personal cualificado dentro del sector de la seguridad.

Al igual que muchos otros grados, entre ellos los citados anteriormente, el Grado en Seguridad sería suficiente para el ejercicio de determinadas profesiones relacionadas con el mismo, sin que su carácter multidisciplinar exija disponer de una formación previa de grado universitario.

En concreto, en la seguridad privada, por la reciente modificación de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, se puede apreciar la necesidad de formar profesionales capacitados dentro de esta especialidad. De forma más detallada, en el apartado V del Preámbulo se advierte lo siguiente: “... se da cabida a otras posibilidades de acceso mediante el sistema que determine el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al contemplarse la posibilidad de una **formación profesional reglada o de grado universitario para el acceso a las diferentes profesiones de seguridad privada**, o de los correspondientes certificados de profesionalidad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En lo que respecta a los distintos cuerpos profesionales que vienen aquí referidos, en el artículo 29 se establece una mención especial tanto a los Jefes y Directores de Seguridad, como a los Detectives Privados. En este sentido, se podrá hacer la siguiente distinción:

- Para los Jefes y Directores de Seguridad, en la obtención bien de **un título universitario oficial de grado en el ámbito de la seguridad que acredite la adquisición de las competencias que se determinen**, o bien del título del curso de dirección de seguridad, reconocido por el Ministerio del Interior.
- Para los Detectives Privados, en la obtención bien de **un título universitario de grado en el ámbito de la investigación privada que acredite la adquisición de las competencias que se determinen**, o bien del título del curso de investigación privada, reconocido por el Ministerio del Interior.

El Grado en Seguridad no habilitaría directamente para todas las profesiones de este ámbito porque en algunos casos, significativamente las relacionadas con la seguridad pública, la Ley exige un acceso previo mediante oposición y una formación adicional especializada; y en otros, las competencias adquiridas en el grado son insuficientes, como ocurriría con un especialista en ciberseguridad o en seguridad internacional.

Concretamente, en el ámbito de la seguridad pública, se considera necesario instruir a aquellos alumnos que estén interesados en formar parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a aquellos estudiantes que ya formen parte de los mismos, para que puedan desempeñar en el ejercicio de sus funciones todos los conocimientos que hayan aprendido durante la realización del Grado.

Además, para la pertenencia a las escalas superiores, tanto mediante oposición libre como por promoción interna, se requieren estudios superiores. Así:

- Según Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, este cuerpo se estructura en Escalas y, dentro de éstas, en las siguientes Categorías:
  - a) Escala Superior, con dos Categorías (Comisario/a Principal y Comisario/a), clasificada en el Grupo Profesional A, subgrupo A1.
  - b) Escala Ejecutiva, con dos Categorías (Inspector/a Jefe e Inspector/a), clasificada en el Grupo Profesional A, subgrupo A1.
  - c) Escala de Subinspección, con la categoría de Subinspector/a, clasificada en el Grupo Profesional A, subgrupo A2.
  - d) Escala Básica, con dos Categorías (Oficial de Policía y Policía), clasificada en el Grupo Profesional C, subgrupo C1.

Por tanto, en aplicación del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los cuerpos o escalas Superior, Ejecutiva y de Subinspección, incluidas en el Grupo A, **se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado.**

- A la par, para las demás escalas superiores y ejecutivas de empleos públicos relacionados con la seguridad o la administración (por ejemplo, Escalas Superiores de Técnicos de Tráfico, de Policías Autonómicas y Locales, Vigilancia Aduanera, etc.).

Es obvio, que si el grado que da acceso a estas profesiones no es uno cualquiera sino el de seguridad, y dada la adecuación de su plan de estudios, se habrán adquirido los conocimientos y las competencias necesarias que facilitarán el éxito para acceder a las escala

Si bien es cierto que, a diferencia de la Ley de Seguridad Privada, la legislación no exige en estos procesos de acceso a la función pública que el grado de acceso esté relacionado con la Seguridad, planteábamos que si lo estuviera, dada la adecuación de su plan de estudios, se habrán adquirido los conocimientos y las competencias necesarias que facilitarán el éxito para acceder a las escalas superiores de estas profesiones tanto por oposición libre como por promoción interna. Dicho de otro modo, los conocimientos exigidos en las pruebas selectivas del funcionarios de estas escalas policiales están incorporados plenamente en el plan de estudios del Grado en Seguridad que se ha presentado, lo que se facilitará el éxito en el acceso a estas escalas superiores tanto por oposición libre como por promoción interna.

#### 2.1.1.4. PERFILES PROFESIONALES DEL TÍTULO

Como resumen de la indudable orientación de este título, el Grado en Seguridad presenta un elenco muy amplio de perfiles profesionales, los cuales pueden quedar resumidos en las siguientes orientaciones:

*Profesionales vinculados a la seguridad pública:*

- Gestión de la seguridad en el ámbito público, con capacidad para dar respuesta a las exigencias de una normativa creciente.
- Análisis de la seguridad: identificación de riesgos, diseño e implementación y evaluación de políticas públicas.
- Analista de Inteligencia y Seguridad pública.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: Escala Ejecutiva.
- Gestión de la Ciberseguridad.
- Instituciones penitenciarias, vigilancia aduanera, funcionarios judiciales, protección civil, etc.
- Seguridad para el sector turístico.
- Gestión ambiental y control y protección del medio natural.
- Seguridad en corporaciones locales: profesionales con capacidad para actuar como técnicos de seguridad o de protección civil
- Estructuras profesionales relacionadas con las emergencias.
- Investigación y Docencia.

*Profesionales vinculados con la seguridad privada:*

- Asesoramiento en los procesos de expansión internacional de empresas.
- Análisis y consultoría de seguridad internacional de empresas y organizaciones.
- Seguridad corporativa y gerencia de riesgos en medianas y grandes empresas.
- Analista de Inteligencia y riesgos.
- Cooperación internacional en organizaciones no gubernamentales.
- Gestión de la Ciberseguridad.
- Seguridad turística y control del habitante / residente.
- Seguridad industrial y control de riesgos.
- Gestión de la seguridad en el ámbito privado, con capacidad para dar respuesta a una normativa creciente.
- Gestión ambiental y control y protección del medio natural.
- Directivos de empresas de seguridad, formadores de personal y asesores.
- Control y prevención de riesgos.
- Medios de comunicación.
- Jefes y Directores de Seguridad.
- Detectives Privados
- Investigación y Docencia.

**2.1.1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE MENCIONES EN EL GRADO EN SEGURIDAD**

*“LA GUÍA DE APOYO para la elaboración de la MEMORIA DE VERIFICACIÓN,*



editada por la ANECA, recoge en el Anexo 4º, orientaciones para la inclusión de menciones y especialidades.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su introducción que las universidades pueden contemplar en el diseño de sus títulos menciones (en el caso de grado) o especialidades (en el caso de los títulos de máster), alusivos a una concreta intensificación curricular.

En este sentido, el Título de Grado en Seguridad ofertado por ISEN Centro Universitario, adscrito a la Universidad de Murcia, contempla la existencia de 2 menciones: MENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA y MENCIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA.

La guía prescribe que la denominación, configuración y planificación de las menciones o especialidades del título deben ser coherentes con sus características y que en el caso de que el título contenga menciones o especialidades, se debe justificar la inclusión de las mismas contemplando dicha información en los aspectos señalados en este apartado 2. *Justificación de la memoria.*

Como se ha indicado, las relaciones del sector de la seguridad privada con las administraciones públicas y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atraviesan un momento prometedor. El escenario que facilita la nueva Ley de Seguridad Privada, está presidido por los principios de colaboración, complementariedad y capacidad de entendimiento.

La seguridad pública cuenta con la seguridad privada y lo hace conciliando la incorporación funcional de sus capacidades y recursos con el respeto a los legítimos intereses de las entidades privadas de seguridad.

Existe un modelo profesional que es estudiado y seguido en muchos países de nuestro entorno europeo e hispanoamericano. Iniciativas como el plan RED AZUL, impulsado por la Policía Nacional, y el programa COOPERA, liderado por la Guardia Civil, no solo son ejemplo de la sintonía entre lo público y lo privado, sino que sus buenos resultados han hecho que también en el ámbito autonómico se emulen estas iniciativas, como lo demuestra la puesta en marcha de la Unidad Permanente de Interlocución Operativa con la Seguridad Privada, UPIOSP, por parte de los Mossos de Esquadra, o el plan LAGUNDU desarrollado por la Ertzaintza.

Esta interrelación entre seguridad pública y privada justifica un Grado en Seguridad con un tronco común, si bien en el 4º curso se bifurca en dos menciones (Seguridad Pública y Seguridad Privada) atendiendo a las distintas exigencias de conocimientos y competencias que se advierten en los sistemas de acceso a las profesiones que las integran (Escalas superiores y técnicas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias, Emergencias, Vigilancia Aduanera, etc.), en el ámbito de la seguridad pública; y, fundamentalmente, Detectives Privados, Directores y Jefes de Seguridad, en lo concerniente a la seguridad privada.

Así, para el acceso a la función pública en materia de seguridad se exigen conocimientos en *Métodos de investigación en ciencias sociales, Pensamiento político y cambios sociales, Comunicación, Seguridad pública y política criminal y Psicología de la personalidad, social y fisiológica*, que se corresponden con las materias optativas del Grado en Seguridad que se configuran como obligatorias para la obtención de la Mención en Seguridad Pública, sin que sean imprescindibles para la obtención de la mención en Seguridad Privada.

Para el acceso a las profesiones de detectives, directores y jefes de seguridad privados, la legislación vigente exige haber cursado un grado o estudios superiores en seguridad que contengan materias como *Deontología de la seguridad, Dirección y*

*gestión de recursos humanos, Administración y gestión de despacho profesional, Derecho mercantil y del trabajo, Investigación privada y Vigilancia y seguimientos*, que no es necesario conocer para un Graduado en Seguridad Pública.

Obviamente, la mayor parte de las materias del Grado en Seguridad son esenciales para cualquier graduado, con independencia de la mención que escoja, por lo que se configuran como básicas u obligatorias del título y se ubican en los tres primeros cursos del mismo. Tales materias vienen referidas a las básicas de la Rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, Derecho, Criminología y específicas de Seguridad. A ellas cabe añadir las Prácticas curriculares y el Trabajo Fin de Grado.

Por último, en cada mención se permiten 16,5 créditos de optatividad pura, ofertándose asignaturas que suman 24 créditos y no están adscritas a ninguna mención (*Seguridad Sanitaria y Alimentaria, Seguridad Industrial y Medioambiental, Ciberseguridad, Cooperación Internacional en el Campo de la Seguridad, Estadística Básica y Terrorismo y crimen organizado*). A ellas hay que añadir que los 31,5 créditos de materias optativas/obligatorias de una mención pueden escogerse como materias optativas en la otra.

### **2.1.2. Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares**

Aunque la formación de Grado en Seguridad es una novedad en el catálogo formativo, tanto de ISEN Centro Universitario como de la Universidad de Murcia, esta Universidad tiene una experiencia amplia, contrastada y reconocida por su calidad y orientación práctica, en la formación de profesionales en determinados ámbitos vinculados a la Seguridad. A continuación se señalan algunas de las mencionadas experiencias:

- Los Estudios Superiores en Criminología (impartidos en tres cursos con una carga lectiva total de 180 créditos) desarrollados por la Universidad de Murcia como título propio a través de su Escuela de Práctica Jurídica desde el curso académico 1997/1998 hasta su supresión progresiva a partir del curso 2004/2005.
- Licenciatura en Criminología impartida en la Facultad de Derecho la Universidad de Murcia incorporándose al limitado elenco de Universidades que empezaron a impartir el Título de Licenciado en Criminología a partir del curso académico 2004/2005.
- Grado en Criminología. Está orientado, entre otros muchos ámbitos laborales, a formar estudiantes cuyas salidas profesionales puedan ir encaminadas hacia la práctica de la seguridad pública o privada.
- Máster Universitario en Criminología Aplicada a la Ejecución de Penas. Con este Máster, los alumnos pueden estudiar y comprender todo lo relacionado con la seguridad penitenciaria.
- Doctorado en Criminología. Destinado a que los alumnos matriculados realicen sus estudios de tercer ciclo en materias relacionadas con la criminología, donde la seguridad pública y privada juegan un papel primordial.
- I, II y III Curso de Detective Privado. Mediante la realización de estos cursos, el alumno está capacitado para solicitar la Tarjeta de Identificación Profesional (TIP) de Detective Privado, ante el Ministerio de Interior.
- I, II y III Curso de Gestión y Dirección de Seguridad. Mediante la realización de estos cursos, el alumno está capacitado para solicitar la Tarjeta de

Identificación Profesional (TIP) de Director de Seguridad y de Jefe de Seguridad, ante el Ministerio de Interior.

Añádase a lo anterior, que la Universidad de Murcia cuenta con Departamentos especializados en las materias que forman parte del Grado en Seguridad que imparten docencia en titulaciones afines o relacionadas con la seguridad: Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Psicología, Economía y Empresa, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Medicina, Biotecnología, Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, etc.

Es por todo lo anterior, que tanto ISEN Centro Universitario como la Universidad de Murcia, gozan de unos antecedentes suficientemente válidos y fundados en la impartición de títulos de características similares a este Grado en Seguridad, en las distintas modalidades preexistentes, y sus complementos formativos superiores Máster y Doctorado, en una materia como la Seguridad.

### **2.1.3. Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad**

En el ámbito de la Seguridad Pública, la importancia de la impartición de este grado se manifiesta en que uno de los pocos ámbitos del empleo en el sector público en el que la crisis ha afectado en menor medida a la limitación legal de la tasa de reposición de funcionarios públicos. Se mantiene una política de reposición del 100% de las bajas de efectivos en los sectores prioritarios como son la lucha contra el fraude fiscal y laboral y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Además, en los dos últimos años se ha incrementado notablemente el número de plazas de acceso ofertadas por libre oposición, también en las escalas superiores de la Policía Nacional y demás Policías Autonómicas y Locales. También han de tenerse en cuenta las promociones internas a estas escalas, que requieren la posesión de un grado académico. Añádase, que si los compromisos del Ministerio del Interior se cumplen, en 2017 los efectivos del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) podrán aumentar en 600 nuevos agentes su plantilla de alrededor de 3.000 efectivos.

No obstante, el mayor futuro en materia de seguridad se encuentra en el ámbito de la Seguridad Privada. Así, la reforma de la Ley de Seguridad Privada ha facilitado que las compañías de seguridad asuman servicios que hasta ahora sólo podían ejercer los funcionarios de las Fuerzas de Seguridad. La reforma legal va a abrir nuevas oportunidades de empleo en un sector que también ha sufrido la crisis económica. El sector espera multiplicar sus cifras de negocio en los próximos años.

Hablamos de un sector con un peso fundamental en nuestro PIB, puntero a nivel europeo y mundial que aglutina a profesionales muy cualificados que apuestan por el concepto de seguridad integral. El sector de seguridad privada cuenta con más de 1500 empresas de seguridad registradas y activas, 1350 despachos de detectives abiertos, 1068 centros de formación autorizados, 311.000 habilitaciones expedidas a vigilantes de seguridad y resto de personal de seguridad, 109.000 profesionales trabajando en funciones de seguridad privada, el 86% con contrato indefinido y 4 mil millones de euros de facturación anual directa, datos que acreditan la relevancia cuantitativa del sector.

La demanda potencial del Grado en Seguridad es un hecho perfectamente comprobable de conformidad con una serie de criterios objetivos relacionados con los distintos títulos y acciones formativas vinculadas con esta ciencia e impartidos tanto en ISEN Centro Universitario como en la Universidad de Murcia. A tal efecto, pueden resumirse las siguientes actuaciones:



- A. La organización de Congresos, Jornadas y seminarios relacionados con el ámbito de la seguridad, tanto pública como privada, constituye una pauta de medición del interés de la sociedad en este tipo de cuestiones y la demanda social existente al respecto. En este sentido se han celebrado por parte de la Universidad de Murcia ya dos ediciones (2013 y 2016) del Congreso Internacional de Criminología, que han contado con un gran seguimiento y con la participación, tanto en el rol de ponentes como de asistentes, de profesionales de la seguridad pública (Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza, etc.) y privada. Además, como se ha reseñado anteriormente, durante los últimos años se han venido desarrollando en la Universidad de Murcia el título propio de Detective Privado, así como el de Gestión y Dirección de Seguridad, con un alto número de inscritos, lo que se refleja en el hecho de que cada uno de los mismos va ya por su tercera edición.
- B. También es importante destacar que ISEN Centro Universitario, con ocasión de la preparación de este grado, ha iniciado la programación de distintas actividades y cursos relacionados con el ámbito de la seguridad, la criminología y la prevención de riesgos. Así, recientemente, se ha celebrado el Seminario "Cannabis, impacto en la población pediátrica" (noviembre de 2016).

De hecho, ISEN Centro Universitario Adscrito a la Universidad de Murcia, se inspira en las iniciativas desarrolladas por la Universidad, para lograr alcanzar el éxito en la realización de este Grado universitario, y cuantas ha puesto en marcha el Centro, como el 1ER CICLO: SEGURIDAD Y PAZ: DEL ESTADO DE BIENESTAR A LA SOCIEDAD DEL RIESGO, ciclo de conferencias y seminarios con el propósito de promover la "Cultura de la Seguridad", una convocatoria anual con la que se pretende hacer del Centro Universitario, y de la ciudad de Cartagena, un espacio de referencia en materia de Seguridad y de Investigación, ya que también se revela la próxima fundación de una "Cátedra de Seguridad" y la creación de un "Clúster de Seguridad" capaz de aglutinar a las empresas del Valle de Escombreras, la Autoridad Portuaria, así como unidades especializadas, militares y policiales, de la Región.

## 1ª CICLO: SEGURIDAD Y PAZ: DEL ESTADO DE BIENESTAR A LA SOCIEDAD DEL RIESGO

ISEN acomete el presente ciclo de conferencias con el propósito de promover la "Cultura de la Seguridad". El ciclo tendrá una convocatoria anual, y las conferencias, que pretenden hacer del Centro y de Cartagena un espacio de referencia en materia de Seguridad y de Investigación. Las conferencias se imparten coincidiendo con el curso académico.

### CONFERENCIAS

1. "UNA APROXIMACIÓN A LAS ZONAS DE GUERRA Y CONFLICTO", POR AGUSTIN CONDE BAJÉN, SECRETARIO ESTADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA. 22 DE MARZO DE 2017 A LAS 12,00 HORAS.
2. "ESPAÑA ANTE EL RETO DE LA SEGURIDAD", POR JUAN IGNACIO ZOIDO, MINISTRO DEL INTERIOR. ABRIL DE 2017 A LAS 12,00 H.
3. "LA SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTÍA DERECHOS CIVILES", POR FÉLIX SANZ ROLDÁN. DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA (CNI). MAYO DE 2017 A LAS 12,00 H.
4. "EL NUEVO ESCENARIO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD: DE PUTIN A TRUMP" POR JOSÉ RAMÓN GARCÍA HERNÁNDEZ, DIPLOMATICO Y DIPUTADO A CORTES. SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 12,00 H.
5. "ESPAÑA Y LA SEGURIDAD", POR ALFONSO DE SENILLOSA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL (DSN). PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. OCTUBRE DE 2017 A LAS 12,00 H.
6. "UNA APROXIMACION DEL MANDO A IRAK, AFGANHISTAN Y ZONAS DE GUERRA", POR EL GENERAL JEFE DE LA BRIGADA LIGERA ACORAZADA "GUADARRAMA", JOSÉ CONDE DE ARJONA. NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12,00 H.
7. "UNA VISION ESTRATÉGICA DE EUROPA", POR JOSE BONO MARTÍNEZ, EX MINISTRO DE DEFENSA.

### OBJETIVOS

El ciclo tiene por objeto difundir la Cultura de la Seguridad, respetuosa y garante de las libertades y de los derechos humanos, y al servicio de los ciudadanos. Formará parte de las actividades del Grado en Seguridad (Pública y Privada) que ISEN aspira a impartir en Cartagena.

#### **2.1.4. Relación de la propuesta con las características socioeconómicas de la zona de influencia del título**

Por todo lo expuesto en los epígrafes precedentes, la oferta del título se encuentra más que justificada por las potencialidades y necesidades del contexto social y territorial, en las que se inscribe ISEN, y, sobre manera, por la propia característica uniprovincial de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de integrar al futuro experto en seguridad (pública y privada) en el contexto de las relaciones sociales desde sus distintos niveles con la lógica y necesaria aportación que, al respecto, puede proporcionar a la sociedad.

Pero, es más: las fronteras de la zona de influencia del título no deben quedar reducidas única y exclusivamente al ámbito de la Región de Murcia sino que, por las particulares características que concurren en los estudios de Seguridad y dado la alternativa su impartición a distancia, se hace necesario proyectar la opción de cursar este título de Grado a los ámbitos nacional e internacional.

Por otra parte, en nuestra Región, y especialmente en el ámbito de la Comarca del Campo de Cartagena, aglutina diferentes instituciones y servicios públicos así como grandes empresas con inmejorable experiencia en el ámbito de la seguridad y las emergencias. Ello supone tanto un referente cercano en el que apoyarse como, también, un numeroso plantel de profesionales que podrán colaborar en nuestro centro.

Sirva a modo de ejemplo de cercanía, que el carácter uniprovincial de nuestra Comunidad Autónoma supone que en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se cuenta con una Jefatura Superior de Policía y una Comandancia de la Guardia Civil, así como con un Tribunal Superior de Justicia con el correspondiente personal de apoyo, especialmente la policía judicial. Añádanse las importantes dotaciones de Policía Local de sus municipios más grandes, especialmente Murcia y Cartagena, ciudades que cuentan con las competencias propias de su inclusión legal en la categoría de “grandes ciudades”.

En el ámbito de la Defensa cuenta con los importantes servicios de inteligencia de la Armada y el Ejército de Tierra, ubicados en Cartagena, y de profesionales docentes de alta cualificación en la Academia General del Aire, situada en San Javier.

Añádase a lo anterior, todavía en el ámbito de lo público, el Servicio de Aduanas anudado al importante puerto de la ciudad departamental, y los significativos servicios de Protección Civil y Atención de Emergencias (“112”) cuya organización y funcionamiento, como es sabido, sirve de referencia para otros servicios análogos en el ámbito nacional e internacional. Hay que destacar también en esta categoría el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia (CEIS) y los servicios de extinción de incendios de los ayuntamientos de Murcia y Cartagena.

Ya en el campo de la empresa privada, se cuenta con el importante polo industrial de Cartagena-Escombreras, integrado por empresas químicas, eléctricas y tecnológicas de nivel mundial, que cuentan con numerosos y cualificados servicios de prevención y emergencias. Muestra de ello ha podido observarse en los participantes en el “IV Congreso Workshop Intervención operativa de riesgos tecnológicos” celebrado en el mes de noviembre de 2016 en Cartagena, en el que más de 250 expertos internacionales analizaron los riesgos tecnológicos y, en particular, de riesgos químicos, y su impacto en caso de siniestro. Los organizadores del foro explicaron que el estudio y análisis de riesgos tecnológicos y su impacto en caso de siniestro, así como el establecimiento de estrategias y procedimientos de intervención ante estas situaciones, es básico para poder actuar con rapidez y

eficacia si se produce un incidente de estas características. Entre los temas a tratar, se puso de manifiesto el notable crecimiento de los tráficos de gases licuados y biocombustibles en los puertos y su incidencia en la seguridad durante su transporte, trasiego y almacenamiento; la necesaria coordinación en la gestión de los riesgos químicos entre la industria vinculada al lado mar (buques, plataformas) y al lado tierra (muelles y terminales); las dificultades competenciales en la gestión de las emergencias; y la implantación de nuevas tecnologías en los sistemas de gestión de la seguridad.

Por otra parte, la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirige el Plan de Emergencia Exterior de Riesgo Químico en aquellos lugares donde hay industrias químicas que manejan mercancías consideradas peligrosas, cuyo objetivo es coordinar, intervenir y, en su caso, mitigar cuantos daños puedan producirse a consecuencia de un accidente en una de estas industrias, principal riesgo tecnológico en la Región, así como establecer las medidas para evitarlos.

En suma, la ubicación de Cartagena la hace idónea para que ISEN afronte con éxito este Grado en Seguridad, pues es intención del centro incorporar a profesionales de estas instituciones y empresas en la docencia teórica y práctica que se ha de impartir.

Por lo que respecta a los estudios relacionados con la Seguridad, según el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) se imparten en los distintos grados, másteres, estudios de doctorado y universidades que a continuación se detallan:

A. GRADOS EN SEGURIDAD:

- *GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, impartido a distancia por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ([https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=plan\\_estudio&ver=wpe002&codTitulacion=4012&tipotitulacion=G](https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=plan_estudio&ver=wpe002&codTitulacion=4012&tipotitulacion=G) ).*
- *GRADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL, impartido en sus modalidades de “presencial” y “a distancia” por la Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI), adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona (<http://www.uab.cat/web/estudiar/listado-de-grados/informacion-general-1216708258897.html?param1=1228206206162> ).*
- *GRADO EN SEGURIDAD, impartido en modalidad “presencial” por el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya, Centro Adscrito a la Universidad de Barcelona ([http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03\\_universitaria/oferta-academica/grau\\_en\\_seguretat/](http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03_universitaria/oferta-academica/grau_en_seguretat/) ).*
- *GRADO EN SEGURIDAD, impartido en modalidad “presencial” por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid ([http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03\\_universitaria/oferta-academica/grau\\_seguretat/](http://ispc.gencat.cat/ca/formacio/03_universitaria/oferta-academica/grau_seguretat/) ).*
- *Con cierto grado de especialización, pues se encuentra ligado a la formación de oficiales de la Guardia Civil, hay que hacer referencia al Grado en Gestión de Seguridad Pública, impartido en modalidad “presencial” por el Centro Universitario de la Guardia Civil, Adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid ([http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Grado/es/Detalle/Estudio\\_C/1371230045645/1371212987094/Grado\\_en\\_Gestion\\_de\\_Seguridad\\_Publica](http://www.uc3m.es/ss/Satellite/Grado/es/Detalle/Estudio_C/1371230045645/1371212987094/Grado_en_Gestion_de_Seguridad_Publica)).*



B. REFERENCIAS DE GRADOS INTERNACIONALES: En cuanto a referencias internacionales, sirvan de ejemplo:

- *Baccalauréat en sécurité et études policières, Université de Montreal (Canadá)*  
(<https://admission.umontreal.ca/programmes/baccalaureat-en-securite-et-etudes-policieres/structure-du-programme/> ).
- *B.SC. SECURITY STUDIES. Universiteit Leiden (Holanda)*  
(<http://www.bachelors.leiden.edu/studies/info/security-studies> ).
- *B.SC. SAFETY & SECURITY MANAGEMENT, The Hague University (Holanda)*  
(<https://www.thehagueuniversity.com/programmes/bachelors/safety-security-management-studies> ).
- *B.Sc. RISK AND SECURITY MANAGEMENT, University of Portsmouth. (Reino Unido)*  
(<http://www.port.ac.uk/courses/law-and-criminology/bsc-hons-risk-and-security-management/> )
- *BACHELOR OF PUBLIC SAFETY AND SECURITY, University Charles Sturt (Australia)*  
(<http://www.csu.edu.au/courses/bachelor-of-public-safety-and-security> ).
- *BACCALAURÉAT EN SÉCURITÉ PUBLIQUE, Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá)*  
([https://oraprdnt.uqtr.quebec.ca/pls/public/pgmw001?owa\\_cd\\_pgm=7399](https://oraprdnt.uqtr.quebec.ca/pls/public/pgmw001?owa_cd_pgm=7399) )

Como se puede observar, no se imparte un grado universitario semejante en el ámbito geográfico de la Región de Murcia ni en el de las Comunidades Autónomas colindantes (Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana e Islas Baleares), por lo que sirve para complementar la oferta de grados de la universidad pública murciana y satisfacer la demanda suprarregional.

C. GRADOS EN CRIMINOLOGÍA ASOCIADOS A LA SEGURIDAD:

- *Grado en Criminología y Seguridad por la Universitat Abat Oliba CEU.*
- *Grado en Criminología y Seguridad por la Universidad Jaime I de Castellón.*
- *Grado en Criminología y Seguridad por la Universidad de Cádiz.*
- *Grado en Criminología y Seguridad por la Universidad Camilo José Cela.*
- *Grado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad por la Universidad San Pablo-CEU.*

D. MÁSTERES EN SEGURIDAD:

- *Máster Universitario en Política de Defensa y Seguridad Internacional por la Universidad Complutense de Madrid.*
- *Máster Universitario en Políticas Públicas de Seguridad y Defensa por la Universidad Camilo José Cela.*
- *Máster Universitario en Seguridad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*
- *Máster Universitario en Seguridad, Defensa y Geoestrategia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

- *Máster Universitario en Seguridad Internacional por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona y la Universidad Pompeu Fabra (conjunto).*
- *Máster Universitario en Seguridad y Defensa por la Universidad Antonio de Nebrija.*
- *Máster Universitario en Sistema Penal, Criminalidad y Políticas de Seguridad por la Universidad de Cádiz.*
- *Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*
- *Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias por la Universidad Rey Juan Carlos.*
- *Máster Universitario en Dirección Estratégica de la Seguridad Pública por la Universidad Rey Juan Carlos.*
- *Máster Universitario en Criminología y Seguridad por la Universitat de València (Estudi General).*
- *Máster Universitario en Comunicación, Seguridad y Defensa por la IE Universidad.*
- *Máster Universitario en Ciencias de la Seguridad y Criminología por la Universidad Católica San Antonio.*

E. DOCTORADO:

- *Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Seguridad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*
- *Programa Oficial de Doctorado en Seguridad por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*
- *Programa Oficial de Doctorado en Administración y Logística para los Sistemas de Seguridad y Defensa por la Universidad Rey Juan Carlos.*

A. OTROS PROGRAMAS:

- *Programas sobre Seguridad y Defensa. European Security and Defence College (ESDC) (Bruselas - Bélgica)*  
[https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage\\_en/4369/European%20Security%20and%20Defence%20College%20\(ESDC\)](https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/4369/European%20Security%20and%20Defence%20College%20(ESDC))
- *Programas sobre Seguridad y Defensa. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, CESEDEN (Madrid - España)*  
<http://www.defensa.gob.es/ceseden/cursos/>

## **2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS**

En los últimos años, diversas universidades españolas e internacionales han elaborado diferentes títulos propios relacionados con el mundo de la seguridad, pero gracias a la publicación del RD 1393/2007, cuya última modificación tuvo lugar el día 3 de junio de 2016, se permite la elaboración de manera independiente de diferentes planes de estudios por parte de las universidades españolas. Tal apreciación se puede observar en el artículo 12 de dicho Real Decreto:

Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Grado serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto. En la elaboración de los planes de estudios, la Universidad primará la formación básica y generalista y no la especialización del estudiante.

Sobre la base de este mismo precepto también es importante señalar la posibilidad de poder crear nuevos títulos oficiales de Grado que basen su formación en la elaboración de distintos itinerarios para que los estudiantes puedan elegir hacia dónde quieren encaminar su futuro académico y laboral.

El artículo 9 hace referencia a las enseñanzas de Grado, siendo necesario destacar el apartado 3 del mismo, el cual establece: *“El diseño de los títulos de Grado podrá incorporar menciones alusivas a itinerarios o intensificaciones curriculares siempre que éstas hayan sido previstas en la memoria del plan de estudios a efectos del procedimiento de verificación a que se refieren los artículos 24 y 25 de este Real Decreto”*.

Igualmente, a nivel internacional, la propuesta del Título de Grado en Relaciones Internacionales se adapta a los criterios establecidos en los diferentes documentos relacionados con la educación superior en el espacio europeo, entre los que destacamos:

- Declaración de la Sorbona (1998).
- Declaración de Bolonia (1999).
- Declaración de Praga (2001).
- Declaración de Berlín (2003).
- Conferencia Mundial sobre Educación Superior. Octubre de 1998. París.
- Reunión de la CRUE. Salamanca 2001.
- Seminario de Estocolmo (2004) “Joint Degrees Further Development”.
- Seminario de Edimburgo (julio 2004). “Using Learning Outcomes”.
- Seminario de Bled (octubre 2004). “Employability and its links to the objectives of the Bologna process”.
- Subject Benchmark Statements de la QAA y el Bologna-Handbook de la EUA.

Más en concreto, el grado propuesto se adecúa a los criterios establecidos por los Descriptores de Dublín (informe sobre un marco de cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior), así, en la Memoria del Título se desarrollan los diferentes tipos de competencias que los alumnos adquirirán a lo largo del Grado.

Se cumple también el requisito de la generalidad que debe presidir este tipo de estudios conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 1393/2007. Igualmente, el grado va dirigido a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional y ello en función de los contenidos de las asignaturas que conforman el Grado y las habilidades y competencias que los estudiantes adquieren.

La presencia de referentes externos que avalen la adecuación de la presente propuesta goza de ciertas peculiaridades en lo que se refiere al Grado en Seguridad, deben tenerse muy presentes a la hora de establecer marcos referenciales dada la reciente creación como estudios oficiales en nuestro país. Es por ello que, de conformidad con la anterior advertencia, pueden señalarse los siguientes documentos de referencia externos:

- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Normas de acceso a los Cuerpos Policiales Autonómicos y Locales.
- Informe de Expertos sobre la implantación del Grado en Seguridad en las Universidades Españolas.
- *Pomoting Human Security: Ethical, Normative and Educational Frameworks* (2007), documento de la UNESCO que marca como objetivo estratégico el desarrollo científico en el ámbito de la Seguridad.
- *What Agenda for Human Security in the Twenty-first Century? Proceedings of the First International Meeting of Directors of Peace Research and Training Institutions*, UNESCO, 2001.

**A continuación se explicita en qué medida los referentes nacionales e internacionales han influido en la configuración del plan de estudios.**

Como *supra* se ha indicado las consultas con los profesionales externos consultados, y especialmente con los que han formado parte de la Comisión de Grado, han sido decisivos para la configuración del Grado, dotándolo, dentro de su carácter generalista, de un indudable perfil profesionalizante.

En efecto, fruto de de la interacción con profesionales externos al mundo académico surgieron las dos menciones del grado “seguridad pública” y “seguridad privada”. Como Grado generalista hay un tronco común a todo el ámbito de la seguridad necesario para ambas menciones, pero ante la imposibilidad de concentrar en un cuarto curso los conocimientos y competencias restantes imprescindibles para cada una de ellas (se superarían los 240 créditos), se articula una división que posibilita una adecuada formación en cada perfil.

Estos planteamientos inciden sobre el Plan de Estudios dotándolo fundamentalmente de un perfil jurídico, psicológico, criminológico y organizativo imprescindible para conocer los hechos susceptibles de provocar riesgos para las personas y los bienes, sean humanos (delictivos o no) o naturales, y las consecuencias de los mismos con el fin de articular planes que eviten su producción (seguridad preventiva) o de reaccionar ante las situaciones provocadas intentando



atenuar los daños (seguridad reactiva).

Estos son los conocimientos y competencias exigidos legalmente para iniciar la carrera profesional en la seguridad pública (oposiciones para las que se exige un grado) o privada de nivel superior (detective privado y jefe o director de seguridad).

El perfil aludido es fundamentalmente, como veremos a continuación, el que hace diferir sensiblemente nuestro Plan de Estudios de los otros referentes nacionales existentes y nos acerca a uno de los internacionales.

Con carácter previo al análisis comparativo, es importante señalar que se propuso una tercera mención (seguridad internacional) que se descartó por dos razones: en primer lugar porque se trataba de una excesiva especialización para un Grado generalista; y, en segundo lugar, cuantitativamente no encajaría en un solo curso, ya que en la seguridad internacional también hay que distinguir entre la pública (institucional, delincuencia y de defensa) y la privada (internacionalización de empresas, turismo, etc.).

Tomando como referencia los títulos existentes en nuestro país:

- GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, impartido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

Se trata de un título más centrado en la seguridad preventiva y en el análisis de riesgos, fundamentalmente no derivados de acciones criminales. Gran número de optativas que abordan seguridades sectoriales, algunas de ellas muy ligadas a la insularidad (seguridad turística, aeronáutica, marítima...)

De ahí el escaso número de materias del ámbito del derecho, la criminología y la psicología. Nuestro grado es más generalista porque aborda tanto la seguridad derivada de hechos criminales como la procedente de hechos naturales y la actividad humana, industrial o tecnológica. No se aborda exclusivamente desde la prevención de riesgos sino también desde las perspectivas que articulan tanto la reacción inmediata para minorar los daños como de la posterior investigación y análisis.

Aún así, es el grado español más semejante al nuestro. Se ha tomado como referencia para la determinación de las materias relativas a seguridades sectoriales (alimentaria, industrial, sanitaria, medio ambiental, etc.).

- GRADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL, impartido por la Escuela de Prevención y Seguridad Integral (EPSI), adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona. Idéntico plan de estudios se da en el GRADO EN SEGURIDAD, impartido por el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya, Centro Adscrito a la Universidad de Barcelona

Se hace mayor hincapié en la seguridad internacional, y dentro de ella la institucional, que a nuestro modo de ver, es más especializada y debería ser objeto de un Máster. Refleja una visión de la seguridad abordada desde la Ciencia Política con bastantes materias de ese ámbito. Escaso contenido jurídico, psicológico y criminológico y más centrado en la seguridad no derivada de hechos jurídicos, delictivos o no.

- GRADO EN SEGURIDAD, impartido en modalidad "presencial" por la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid

Escaso contenido jurídico, psicológico y criminológico. También es muy escueto en la seguridad preventiva sectorial. Dotado de muchas materias instrumentales

(idiomas, historia, geografía, etc.), reflejo de que está orientado a la seguridad internacional.

- Con cierto grado de especialización, pues se encuentra ligado a la formación de oficiales de la Guardia Civil, hay que hacer referencia al Grado en Gestión de Seguridad Pública, impartido por el Centro Universitario de la Guardia Civil, Adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid.
- Entre los referentes internacionales, el B.Sc. RISK AND SECURITY MANAGEMENT, University of Portsmouth (Reino Unido), es muy semejante al GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS, impartido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que difiere bastante del nuestro.
- BACCALAURÉAT EN SÉCURITÉ PUBLIQUE, Université du Québec à Trois-Rivières (Canadá)

Este título está más orientado a la gestión económico-financiera y de los recursos humanos de la seguridad pública, por lo que tampoco se asemeja al nuestro.

- Baccalauréat en sécurité et études policières, Université de Montreal (Canadá)

Es el que más ha influido en la configuración del Grado que se somete a verificación, existiendo una casi completa correlación entre las materias de carácter jurídico, criminológico, psicológico y organizativo de ambos títulos. Se adjunta tabla comparativa:

<b>COMPARATIVA PLANES DE ESTUDIOS</b>	
<b>GRADO EN SEGURIDAD UNIVERSIDAD DE MURCIA</b>	<b>BACCALAURÉAT EN SÉCURITÉ ET ÉTUDES POLICIÈRES, UNIVERSITÉ DE MONTREAL</b>
<b>MATERIA</b>	<b>MATERIA</b>
COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD	Exploitation des systèmes d'information
COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD	Police et sécurité transnationale
CRIMINOLOGÍA I - CRIMINOLOGÍA II - BALÍSTICA FORENSE	L'analyse stratégique en criminologie - Analyse de la criminalité - Prévention du crime - Violences criminelles - Drogues et criminalité - Criminalistique - Trajectoires criminelles
DEONTOLOGÍA DE LA SEGURIDAD	Problèmes en éthique - Éthique appliquée en sécurité intérieure - Fondements et enjeux pratiques de l'éthique
DERECHO ADMINISTRATIVO - ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	Institutions politiques Canada/Québec - Droit des professionnels
DERECHO CIVIL I y II	Droits de la personne et criminologie - Personnes physiques et famille - Obligations
DERECHO CONSTITUCIONAL	Droit constitutionnel - Libertés publiques
DERECHO DEL TRABAJO	Rapports collectifs de travail
DERECHO PENAL I, II y III - DERECHO PENAL DE MENORES	Droit pénal - Pénologie - Les crimes contre la personne - Régulation de la criminalité économique
DERECHO PROCESAL I y II	Justice criminelle 1 - Preuve et procédure pénales
DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Équipe de travail en sécurité intérieure

GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD - OPERATIVAS DE SEGURIDAD - VIGILANCIA Y SEGUIMIENTOS	Gestion en sécurité intérieure - L'organisation de l'enquête - Résolution des problèmes en sécurité intérieure
INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD	Sécurité intérieure : nature et mission - Sécurité et cadre normatif
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	Introduction au droit
INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA I y II - INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	Méthodes et recherche en criminologie
INVESTIGACIÓN PRIVADA	La sécurité privée
MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Relations interpersonnelles
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES - ESTADÍSTICA BÁSICA	Initiation aux bases de données - Initiation aux méthodes qualitatives - Méthodes quantitatives - Initiation aux chiffriers électroniques
PENSAMIENTO POLÍTICO Y CAMBIOS SOCIALES	Éléments de politique - Classes et mouvements sociaux - Politique internationale
POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA - SEGURIDAD PÚBLICA Y POLÍTICA CRIMINAL	Évaluation en justice pénale et sécurité - Mouvements sociaux, violence et sécurité - Les minorités et la question criminelle
PRÁCTICUM	Préparation au stage - Stage en intervention
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Sécurité du travail
PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	Gestion de crises et plan d'urgence
PSICOLOGÍA FORENSE Y DE LA SEGURIDAD - PSICOLOGÍA GENERAL - PSICOLOGÍA SOCIAL Y FISIOLÓGICA - PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD	Psychologie sociale - Psychocriminologie
SEGURIDAD FÍSICA, ELECTRÓNICA Y CONTROL DE ACCESOS - TRANSMISIONES, IMAGEN Y SONIDO	Gestion des technologies en sécurité intérieure
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIOAMBIENTAL	Droit de l'environnement
SEGURIDAD INFORMÁTICA - CIBERSEGURIDAD	Criminalité informatique
SOCIOLOGÍA	Sociocriminologie - Classes et mouvements sociaux
VICTIMOLOGÍA	Victimologie
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE DESPACHO PROFESIONAL	SIN CORRESPONDENCIA
DERECHO MERCANTIL	SIN CORRESPONDENCIA
DERECHO PENITENCIARIO	SIN CORRESPONDENCIA
INSTITUCIONES EUROPEAS	SIN CORRESPONDENCIA
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANITARIA	SIN CORRESPONDENCIA
TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO	SIN CORRESPONDENCIA
TRABAJO FIN DE GRADO	SIN CORRESPONDENCIA
SIN CORRESPONDENCIA	Philosophie du droit

## **2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **2.3.1. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS:**

La Universidad de Murcia ha establecido un procedimiento genérico para la elaboración y aprobación del Plan de Estudios donde se garantiza la participación de todos aquellos colectivos que estén implicados, agentes externos e internos, de tal modo que se vean representados con el propósito de integrar un campo de diálogo y debate relevante para adecuar la titulación a las demandas de los principales sectores relacionados directamente con el Grado, intentando buscar el mayor consenso posible a la hora de tomar decisiones relevantes y rigiendo siempre un sistema transparente y adecuado al ordenamiento jurídico.

1. Creación de una Comisión de Grado por la Junta de Centro.
2. Reuniones con el Decano de la Facultad de Derecho y con distintos departamentos de la Universidad de Murcia, para establecer pautas comunes de actuación y posibles “puentes” entre títulos próximos.
3. Aprobada por el Centro, la memoria del título fue presentada al Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas y a la Comisión de Planificación de las Enseñanzas
4. Sometimiento al trámite de información y enmiendas del Borrador de Título aprobado por la Comisión de Grado por toda la comunidad universitaria.
5. Finalmente fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia.

La Comisión que ha elaborado el Borrador de Título de Grado en Seguridad de ISEN Centro Universitario ha estado integrada por representantes de las diversas áreas de conocimiento, estudiantes, personal de administración y servicios y, como miembros externos, una representación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de un Director de Seguridad Privada de una empresa de nivel internacional. La concreta composición de la Comisión ha sido la siguiente:

- El Director Académico de ISEN Centro Universitario, en calidad de Presidente de la Comisión:
  - *Dr. D. José Fulgencio Angosto Sáez, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Murcia.*
- El director General de ISEN Centro Universitario:
  - *Luis Cruz Miravet, Licenciado en Sociología. ISEN.*
- 5 docentes de la Universidad de Murcia, pertenecientes a Áreas de conocimiento que imparten docencia relacionada con el ámbito de la seguridad.
  - *Dr. D. David Morillas Fernández, Profesor Titular de Derecho Penal (acreditado para catedrático) y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*
  - *Dr. D. Fernando Jiménez Conde, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Murcia.*
  - *Dra. D<sup>a</sup> Isabel González Pacanowsca, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Murcia.*

- *Dra. D. José Luján Alcaraz, Catedrático de Derecho del Trabajo y Decano de la Facultad de Ciencias del trabajo de la Universidad de Murcia. Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.*
- *Dra. D<sup>a</sup> María Paz García-Longoria, Profesora Titular de Trabajo Social y Decana de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia. Psicóloga.*
- 1 alumno de doctorado:
  - *Gabriel Lozano Reina, Doctorando en Ciencias de la Empresa en la Universidad de Murcia. Graduado en Derecho. Graduado en Administración y Dirección de Empresas.*
- 3 alumnos o egresados de la Facultad de Derecho que de los estudios en el Itinerario Conjunto de ADE y Derecho, Derecho y Criminología y una alumna de ISEN que cursa el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en representación de los estudiantes:
  - *David Motos Cabrera, estudiante del Itinerario Conjunto a los Grados en Administración y Dirección de Empresa y en Derecho (4<sup>o</sup> curso).*
  - *Diego Fernández Aguilera, estudiante del Grado en Derecho (4<sup>o</sup> curso).*
  - *Jesús Gutiérrez Chica, Egresado del Grado en Criminología.*
  - *D<sup>a</sup> María José Álvarez Hernández, estudiante del Grado en Relaciones Laborales (4<sup>o</sup> curso).*
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios:
  - *D<sup>a</sup> Montserrat González Miranda, Jefa de secretaría de ISEN.*
- 1 representante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:
  - *Ignacio del Olmo Fernández, Comisario Jefe de la Policía Nacional de Cartagena.*
- 1 Director de Seguridad Privada de una empresa de nivel internacional:
  - *Mariola Medina Fernández, Detective Privado.*

No obstante, dadas las peculiaridades del centro, pues no se trata de una Facultad sino de un centro adscrito a la Universidad de Murcia, se ha tenido presente el convenio de vinculación que le es aplicable, en el que se destaca la posibilidad de que los centros propios y los departamentos de la Universidad de Murcia bajo cuyo ámbito científico se encuentran los estudios en Seguridad, puedan tutelar académicamente este grado.

En esta línea, ha sido fundamental la conexión permanente, desde el primer momento, con la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, a través de su Decano. Igualmente, se han mantenido contactos con profesores de las distintas áreas de conocimiento que impartirán docencia en el grado, lo que ha enriquecido de manera notable los trabajos de la Comisión. Se les ha ofrecido tutelar el título participando en la baremación necesaria para la selección del profesorado, así como en la confección de las distintas guías docentes de las asignaturas y en la organización de actividades curriculares (seminarios) y extracurriculares (cursos, jornadas, congresos, etc.).

En concreto, se ha contactado con los siguientes Profesores y Profesoras:

- *Jaime Peris Riera (CU), D. Samuel Rodríguez Ferrández. (CD) y Dña. Marta Aguilar Cárceles (AYD), del Departamento de Historia Jurídica y de Ciencias Penales y Criminológicas (Área de Derecho Penal).*
- *José Antonio Cobacho Gómez (CU), D. Joaquín Ataz López (CU), Juan Antonio Fernández (TU) del Departamento de Derecho Civil.*
- *Fernando Castillo Rigabert (TU), Gemma García-Rostán (TU), Mónica G. Pérez Morales (TU), Salvador Tomás Tomás (AYD) y Rafael Castillo Felipe (AYD), del Área de Derecho Procesal.*
- *D<sup>a</sup> Isabel Casanova Aguilar (TU) y D. Germán Teruel Lozano (AYD) del Área de Derecho Constitucional.*
- *D. Julián Valero Garijo (TU) y D. Santiago Álvarez Carreño (TU) del Área de Derecho Administrativo.*
- *D. Agustín Romero Medina, Decano de la Facultad de Psicología.*
- *D. Pedro Miguel Ruiz Martínez, decano de la Facultad de Informática.*
- *D. Gaspar Francisco Ros Berruezo, Decano de la facultad de Veterinaria.*
- *D. Pedro Lozano Rodríguez, decano de la Facultad de Química.*
- *D. Francisco Esquembre Martínez, decano de la facultad de Matemáticas.*
- *D.<sup>a</sup> Alfonsa García Ayala, decana de la Facultad de Biología.*
- *D. Miguel García Salom, decano de la Facultad de Medicina.*

### **2.3.2. PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS:**

Se han mantenido contactos con:

#### ***FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO:***

- *D. Ignacio del Olmo Fernández (Comisario Jefe del Cuerpo Nacional de Policía de Cartagena).*
- *D. Javier Molina Molina (Delegación en la Región de Murcia de la Asociación Unificada de Guardias Civiles).*
- *D. Alfonso Gálvez Casas (Delegación en la Región de Murcia del Sindicato Profesional de Policía).*

#### ***FUERZAS ARMADAS:***

- *D. Manuel de la Puente Mora Figueroa (Almirante de Acción Marítima)*
- *D. Aniceto Rosique Nieto (Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena)*
- *D. Juan Manuel Ortí Pérez (General de Brigada Jefe de la Fuerza de Protección de la Armada)*
- *Dr. D. Enrique Silvela Díaz-Criado (Gobernador Militar de Cartagena, Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73 y Profesor de Estado Mayor).*
- *D. Francisco Javier Roca Rivero (Comandante de las Unidades de la Fuerza de Acción Marítima en Cartagena (COMARCART) y Comandante Naval)*
- *D. Ricardo Salamero Díaz-Varo (Comandante del Patrullero de Altura "Tarifa")*



#### *INSTITUCIONES ACADÉMICAS:*

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT): Dr. Alejandro Díaz Morcillo (Rector) y Dr. José Luis Muñoz Lozano (Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad).
- ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN: Dr. Juan Ángel Pastor Franco (Director) (También Director de los másteres propios de la UPCT en Big Data y en Ciberseguridad).
- CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA Y ACADEMIA GENERAL DEL AIRE (AGA): Coronel D. Juan Pablo Sánchez de Lara (Director)

#### *AUTORIDADES RELACIONADAS CON EL GRADO EN SEGURIDAD:*

- SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA: D. Agustín Conde Bajén (Secretario de Estado).
- AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: D. José López Martínez (Alcalde), D<sup>a</sup>. Ana Belén Castejón Hernández (Vice-Alcaldesa), D. Francisco Aznar García (Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana) y D. David Martínez Noguera (Concejal Delegado de Educación).
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN: Dra. D<sup>a</sup> Isabel Sánchez-Mora (Consejera) y Dr. D. Juan Monzó Cabrera (Director General de Universidades).
- CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA: D. Félix Sanz Roldán (Director).
- CONSEJERÍA DE SANIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES: Dr. Manuel Molina Boix (Director General).
- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA: D. Antonio Sevilla Recio (Presidente) y D. Alfredo Fresneda Teruel (Director de RRHH).

#### *ENTIDADES PRIVADAS:*

- *Fundación de Victimología de la Región de Murcia*, D. Emilio José García Mercader (Presidente).
- *Navantia (GRUPO SEPI)*: D. Agustín Álvarez Blanco (Director del Programa de Construcción de Submarinos S80 y del Astillero de la Dársena de Navantia Cartagena) y D. Álvaro Tello Elordi (Director de Recursos Humanos de Navantia Cartagena)
- *Director de Repsol Cartagena y presidente de la Asociación de Empresas del Valle de Escombreras*, D. Juan Antonio Carrillo de Albornoz.
- *Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (FTSP-USO) Unión Sindical Obrera*.